

DEPENDENCIA: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
(EPA, por sus siglas en inglés)
Oficina de Justicia Ambiental (OEJ, por sus siglas en inglés)

TÍTULO: Programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental

ACCIÓN: Enmienda al llamado a licitación

NÚMERO DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO: EPA-OECA-OEJ-17-01

CATÁLOGO NACIONAL DE ASISTENCIA INTERNA
FEDERAL (CFDA, por sus siglas en inglés) NÚMERO: 66.604

FECHA: martes 29 de noviembre de 2016

RESUMEN: Este aviso tiene como fin enmendar el llamado a licitación para el programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental de 2017. Esta enmienda incluye fechas y detalles actualizados para la sección de las llamadas de ayuda en la etapa previa a la presentación de la solicitud de este llamado a la licitación.

Esta enmienda suplanta a cualquier versión previa. Los cambios mencionados anteriormente se encuentran en:

1) En la página 18, sección IV, apartado D (Llamadas de ayuda en la etapa previa a la presentación de la solicitud), el horario de llamadas ha sido actualizado de la siguiente manera:

| Fecha | Hora del este (estándar) |
|---|--------------------------|
| martes 15 de noviembre de 2016 | 4:00 p.m. - 5:30 p.m. |
| jueves 08 de diciembre de 2016 | 1:30 p.m. - 3:00 p.m. |
| jueves 05 de enero de 2017 (en español) | 1:30 p.m. - 3:00 p.m. |
| jueves 12 de enero de 2017 | 4:00 p.m. - 5:30 p.m. |
| martes 24 de enero de 2017 | 7:00 p.m. - 8:30 p.m. |

NOTA: La llamada del 8 de diciembre de 2016 se llevará a cabo en inglés. La llamada en español se realizará el jueves 5 de enero de 2017. La llamada en español se grabará para los solicitantes potenciales que no puedan estar presentes en esta nueva fecha y horario. No se han hecho cambios a las otras llamadas. Ahora ofreceremos un total de cinco llamadas de ayuda en la etapa previa a la presentación de la solicitud.

No se han hecho cambios a los demás términos y condiciones.

DEPENDENCIA: AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS (EPA, por sus siglas en inglés)
Oficina de Justicia Ambiental (OEJ, por sus siglas en inglés)

TÍTULO: PROGRAMA DE PEQUEÑAS SUBVENCIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL

ACCIÓN: LLAMADO A LICITACIÓN

NÚMERO DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO: EPA-OECA-OEJ-17-01

CATÁLOGO NACIONAL DE ASISTENCIA INTERNA FEDERAL (CFDA, por sus siglas en inglés) NÚMERO: 66.604

FECHAS: **FECHA DE CONVOCATORIA:** 1 de noviembre de 2016
FECHA DE CIERRE: 31 de enero de 2017

Traducciones disponibles: Para recibir la versión en español de la presente convocatoria, sírvase llamar a la Oficina de Justicia Ambiental al 1-800-962-6215. Sírvase comunicarse con Jacob Burney de la Oficina de Justicia Ambiental al 202- 564-2907 o por correo electrónico a burney.jacob@epa.gov. Cabe mencionar que las propuestas deben estar redactadas únicamente en inglés. Las propuestas redactadas en otros idiomas no se tendrán en cuenta para la adjudicación.

La presente convocatoria está traducida al español. Si le interesa obtener la versión en español de la presente convocatoria, sírvase llamar a la Oficina de Justicia Ambiental (*Office of Environmental Justice*) de manera gratuita al 1-800-962-6215.

FECHAS: El plazo para presentar propuestas es el 31 de enero de 2017 a las 11:59 p.m., hora del este. Todas las propuestas deben presentarse en Grants.gov a más tardar el 31 de enero de 2017 a las 11:59 p.m., hora del este. No se tendrá en cuenta ninguna propuesta recibida después de la fecha y hora indicadas.

RESUMEN: El programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental (EJSG) otorga fondos a solicitantes que reúnan los requisitos para proyectos que aborden la problemática ambiental y de salud pública local en una comunidad afectada. El programa de EJSG está pensado para ayudar a que las comunidades comprendan y aborden la exposición a numerosos daños y riesgos ambientales. Se recomienda que las organizaciones solicitantes tengan contacto directo con la comunidad vulnerable afectada por los daños y riesgos ambientales.

¿Qué tipos de proyectos reúnen los requisitos de financiamiento?

En virtud del presente llamado a licitación, la EPA adjudicará subvenciones para actividades pensadas para empoderar e instruir a las comunidades afectadas a fin de que comprendan la problemática ambiental y de salud pública e identifiquen maneras de hacerle frente en el ámbito local.

* Para los fines del presente concurso, por “comunidad afectada” se entiende toda comunidad vulnerable que pueda verse afectada de manera desproporcionada por los daños y riesgos

ambientales y que padece la problemática ambiental o de salud pública local identificada en la propuesta del solicitante.

En aras de ampliar las tareas de extensión a fin de llegar a las comunidades afectadas en algunos estados y territorios de los Estados Unidos, el programa de EJSG del ejercicio fiscal 2017 prestará especial atención a las propuestas con mayor puntaje que se llevarán a cabo en los **estados subrepresentados**, según el significado que se le confiere a dicho término en el programa.¹ Es decir que el lugar en que se llevará a cabo un proyecto en un estado subrepresentado puede ser uno de los factores que se tenga en cuenta al elegir a los finalistas (véase la sección V, apartado C).

* Para los fines del presente concurso, por estados subrepresentados se entiende aquellos estados y territorios de los Estados Unidos en los que se hayan adjudicado hasta tres subvenciones para justicia ambiental de la EPA por medio de los programas de EJSG o CPS (solución de problemas de manera colaborativa) en los últimos cinco años (ejercicios 2012 a 2016). A continuación se adjunta la lista de estados subrepresentados.

Se hace hincapié en este tema a fin de fomentar y mejorar el desempeño del proyecto en los estados subrepresentados en el programa de EJSG. La problemática ambiental y de salud pública local está presente en todos los estados y territorios, y esta realidad debe estar reflejada en los proyectos elegidos para el financiamiento.

Además, la EPA prestará especial atención a los proyectos propuestos por organizaciones elegibles que no hayan recibido una adjudicación para justicia ambiental de la EPA (ya sea de EJSG o de solución de problemas de manera colaborativa) desde el ejercicio 2012. Esto significa que al momento de tomar la decisión definitiva entre las propuestas con mayor puntaje, la EPA podrá tomar en cuenta el historial de adjudicaciones del solicitante respecto a los programas de subvenciones para justicia ambiental de la EPA. (Véase la sección V, apartado C).

Cabe mencionar: Se recomienda que se postulen todas las organizaciones elegibles. Para la presente convocatoria, los proyectos que no se encuentren en estados subrepresentados, o que sean presentados por organizaciones que hayan recibido una subvención para justicia ambiental de la EPA desde el ejercicio 2012, igualmente se consideran elegibles para la adjudicación. La especial atención mencionada tanto en el párrafo anterior como en la sección V es simplemente “otro” factor que el funcionario encargado de elegir la propuesta ganadora puede tener en cuenta a la hora de decidir entre las propuestas con mayor puntaje. Las metas a largo plazo del programa de EJSG consisten en ayudar a fomentar la capacidad en las comunidades con inquietudes de justicia ambiental a fin de forjar alianzas autosustentables en el seno de la comunidad misma que perduren para el ambiente local en el futuro.

¹ La definición de estados subrepresentados indicada es solo para los fines del presente concurso y no se aplica a otros contextos.

Lista de estados subrepresentados

A continuación se presenta una lista de estados y territorios de los Estados Unidos a los que se adjudicaron hasta tres subvenciones para justicia ambiental de la EPA en los últimos cinco años. La lista se encuentra en orden alfabético según el nombre en inglés. En las adjudicaciones del ejercicio 2017, la EPA prestará especial atención a subvencionar proyectos que se encuentren en los estados y territorios subrepresentados que se indican a continuación:

| | | | |
|----------------------|------------------|--------------------------|---------------------|
| Alabama | Kentucky | Islas Marianas del Norte | Virginia Occidental |
| Samoa Americana | Maine | Ohio | Wisconsin |
| Arizona | Maryland | Oklahoma | Wyoming |
| Arkansas | Michigan | Rhode Island | |
| Connecticut | Minnesota | Carolina del Sur | |
| Delaware | Misisipi | Dakota del Sur | |
| Distrito de Columbia | Montana | Tennessee | |
| Georgia | Nebraska | Texas | |
| Guam | Nevada | Utah | |
| Hawái | New Hampshire | Vermont | |
| Idaho | Nueva Jersey | Islas Vírgenes | |
| Indiana | Dakota del Norte | Virginia | |
| Iowa | | | |

¿Quién reúne los requisitos para recibir la adjudicación en el marco del programa de EJSG?

Los solicitantes elegibles **DEBEN** ser una de las siguientes entidades:

- organizaciones sin fines de lucro constituidas, incluidas, entre otras, las siguientes: redes de justicia ambiental, organizaciones religiosas y otras afiliadas a instituciones religiosas;*
- gobiernos tribales reconocidos a nivel federal U
- organizaciones tribales.

* Toda organización sin fines de lucro solicitante debe adjuntar la documentación que demuestre que está constituida con arreglo a la sección 501, inciso c, numeral 3 como organización sin fines de lucro, según la definición del Servicio de Impuestos Internos, O que es una organización sin fines de lucro reconocida por el estado, territorio, mancomunidad o tribu donde se encuentra. Para lo último, la documentación debe encontrarse en papel membretado oficial del gobierno del estado.

Los solicitantes deben encontrarse en el mismo estado, territorio, mancomunidad o tribu en que se realizará el proyecto. Además, los solicitantes que reúnan los requisitos deben demostrar que ya han trabajado de manera directa con la comunidad afectada.

A continuación se indican las entidades que son **INELEGIBLES para recibir la adjudicación; no obstante, se recomienda que los solicitantes se asocien con estas organizaciones según proceda** (véase la [Cláusula de pedido de contratos y subadjudicaciones](#) mencionada en la sección IV) con fines de asistencia técnica:

- Colegios universitarios y universidades
- Hospitales

- Gobiernos estatales y municipales, así como sus dependencias
- Entes cuasi gubernamentales (por ejemplo, distritos de agua, empresas de servicios públicos)*
- Organizaciones nacionales y sus filiales **
- Organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de cabildeo según su definición en la sección 3 de la Ley de divulgación del cabildeo de 1995 y ***

* En general, se entiende por ente cuasi gubernamental a aquel que: 1) tiene un vínculo estrecho con el ente gubernamental pero no se lo considera parte de este, 2) fue creado por el ente gubernamental pero está exonerado de determinados requisitos jurídicos y administrativos que rigen para los entes gubernamentales, o 3) no fue creado por el ente gubernamental pero tiene una finalidad pública y recibe un apoyo económico considerable del ente gubernamental.

** Por organización nacional se entiende aquella que está conformada por una sede central o domicilio comercial principal que crea y controla la misión, la estructura y el trabajo que realizan sus filiales y tiene una gran incidencia en ellos.

*** Los fondos adjudicados de conformidad con la presente convocatoria no pueden utilizarse para actividades de cabildeo ni para ninguna otra actividad afín o que pueda interpretarse como tal. **No está permitido otorgar subadjudicaciones a organizaciones sin fines de lucro que realizan cabildeo.**

¿A cuánto asciende el financiamiento?

Para este concurso se prevé adjudicar un total aproximado de US\$ 1.200.000 para proyectos relacionados con alguna de las siete leyes mencionadas en la sección I, apartado C. La EPA prevé adjudicar hasta aproximadamente cuatro subvenciones por cada región de la EPA por un monto de hasta unos US\$ 30.000 por adjudicación (las oficinas regionales de la EPA se encargan de la adjudicación). Tales adjudicaciones son para proyectos de un año. Para las adjudicaciones correspondientes al ejercicio 2017, además de los criterios de evaluación (véase la sección V, apartado A), la EPA podrá tener en cuenta los factores que se indican a continuación al momento de decidir entre las propuestas con mayor puntaje: 1) proyectos ubicados en los estados subrepresentados y 2) proyectos de organizaciones elegibles que no hayan recibido una subvención para justicia ambiental de la EPA (por medio de los programas EJSG o CPS) desde el ejercicio 2012.

La EPA se reserva el derecho de aumentar o reducir la cantidad total de subvenciones adjudicadas o de rechazar todas las propuestas y no otorgar ninguna adjudicación en el marco de la presente convocatoria. Tales cambios podrán ser necesarios en respuesta a la calidad de las propuestas recibidas por la EPA o a la cantidad de fondos disponibles.

Traducciones disponibles

La presente convocatoria está traducida al español. Para recibir este documento traducido al español o a otro idioma, sírvase comunicarse con Jacob Burney de la Oficina de Justicia Ambiental al 202-564-2907 o por correo electrónico a burney.jacob@epa.gov.

Cabe mencionar que las propuestas deben estar redactadas únicamente en inglés. Las propuestas redactadas en otros idiomas no se tendrán en cuenta para la adjudicación.

La presente convocatoria está traducida al español. Si le interesa obtener la versión en - 5 -español de la presente convocatoria, sírvase llamar a la Oficina de Justicia **Ambiental de manera gratuita al 1-800-962-6215.**

CONTENIDO POR SECCIÓN

- I. [Descripción de la oportunidad de financiamiento](#)
- II. [Información sobre la adjudicación](#)
- III. [Información sobre los requisitos de elegibilidad](#)
- IV. [Información sobre la propuesta y su presentación](#)
- V. [Información sobre el examen de la propuesta](#)
- VI. [Información sobre cómo se administra la adjudicación](#)
- VII. [Contactos en la Agencia](#)
- VIII. [Información varia y anexos](#)

I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

[\(volver a Contenido por sección\)](#)

A. DEFINICIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) define “justicia ambiental” como el *trato justo* y la *participación significativa* de todas las personas sin importar su raza, color, origen nacional ni ingresos en relación con el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas ambientales. Por *trato justo* se entiende que ningún grupo de personas, entre ellos, grupos raciales, étnicos o socioeconómicos, debe cargar con una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales adversas causadas por operaciones industriales, municipales o comerciales, o por la ejecución de programas o políticas de los gobiernos federal, estatales, locales o tribales. Por *participación significativa* se entiende: 1) que los residentes de una comunidad que podría verse afectada tengan oportunidad suficiente de participar en las decisiones sobre la actividad propuesta que afectarán al medio ambiente o la salud; 2) que los insumos del público pueden incidir en la decisión que tome el ente regulador; 3) que en el proceso decisorio se tomarán en cuenta las inquietudes de todos los participantes y 4) que los responsables de tomar decisiones se acercan a los sectores que podrían verse afectados y facilitan su participación.

B. ANTECEDENTES

La Oficina de Justicia Ambiental de la EPA (OEJ) fundó el programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental en el ejercicio 1994. El objetivo de este programa es ayudar a las comunidades a hacer frente a las inquietudes en materia de justicia ambiental mediante proyectos pensados para empoderar e instruir a estas comunidades a fin de que comprendan la problemática ambiental y de salud pública e identifiquen maneras de hacerle frente en el ámbito local.

El programa de EJSG ha financiado proyectos que fomentan alianzas participativas que abordan la problemática ambiental local, como la exposición a sustancias tóxicas del aire y plomo, exposición de trabajadores agrícolas y residentes a plaguicidas, participación del joven en la educación, etc. En la página web de la OEJ se pueden consultar resúmenes de todos los proyectos de EJGS financiados entre los ejercicios 2000 y 2015:

<https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-small-grants-program>

Todos los proyectos propuestos deben contener actividades pensadas para empoderar e instruir a las comunidades a fin de que comprendan la problemática ambiental y de salud pública local e identifiquen maneras de hacerle frente en el ámbito local.

Todos los proyectos que se tendrán en cuenta para el financiamiento en virtud de la presente convocatoria deben estar acompañados de un plan de trabajo. Todos los planes de trabajo deben contemplar estrategias para abordar la problemática ambiental y de salud pública local, empoderar e instruir a la comunidad al respecto, así como diseñar enfoques para generar el consenso y fijar las prioridades de la comunidad. Asimismo, el plan de trabajo debe demostrar el trabajo en colaboración con otros interesados (como otras organizaciones comunitarias, grupos ambientales, empresas, la industria, los gobiernos federal, tribal, estatal y local e instituciones académicas) con miras a alcanzar las metas y los objetivos del proyecto, así como fomentar la sostenibilidad del proyecto con iniciativas perdurables que aborden la problemática local de justicia ambiental.

Todos los beneficiarios del programa de EJSG deberán asistir a un taller anual de capacitación y creación de redes para beneficiarios de subvenciones de justicia ambiental. Todos los beneficiarios del programa de EJSG en el ejercicio 2017 deberán asistir al taller en la oficina regional de la EPA que les corresponda. El taller de creación de redes tiene por objeto: 1) poner en contacto a los beneficiarios actuales de una subvención en justicia ambiental con beneficiarios anteriores y socios de la comunidad, 2) ayudar a todos los interesados de la comunidad a elaborar el plan estratégico para su comunidad y 3) brindar asesoría en materia de gestión de proyectos y subvenciones del gobierno federal.

C. LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE

El programa de EJSG está pensado para abordar la problemática ambiental y de salud pública contemplada en numerosas leyes en la materia. Por este motivo, cada proyecto debe comprender actividades vinculadas con **al menos una** de las leyes federales en materia ambiental que se indican a continuación. No identificar ni citar de manera clara e inequívoca al menos una de las leyes federales en el plan de trabajo puede descalificar al proyecto.

- 1) **Ley de aire limpio**, sección 103, inciso a, numeral 1: realizar estudios, investigaciones, experimentos, proyectos de demostración, encuestas y otros estudios (como los de seguimiento) relativos a las causas, los efectos (entre otros, en la salud y el bienestar), el alcance, la prevención y el control de la contaminación del aire.
- 2) **Ley de agua limpia**, sección 104, inciso a, numeral 1: coordinar y promover estudios, investigaciones, cursos de capacitación, proyectos de demostración, encuestas y otros estudios (como los de seguimiento) relativos a las causas, los efectos, el alcance, la prevención, la reducción y eliminación de la contaminación del agua.
- 3) **Ley federal de insecticidas, fungicidas y rodenticidas**, sección 20: realizar trabajos de investigación, desarrollo, seguimiento, educación pública, capacitación, proyectos de demostración y estudios sobre plaguicidas.
- 4) **Ley de protección, investigación y santuarios marinos**, sección 203: realizar estudios, investigaciones, experimentos, cursos de capacitación, proyectos de demostración, encuestas y estudios relativos a reducir o eliminar el vertimiento en el mar de materiales peligrosos y a elaborar alternativas a esta práctica.

- 5) **Ley de agua potable**, sección 1442, inciso c, numeral 3, apartado A: desarrollar y ampliar la capacidad de ejecutar un programa (que puede combinar capacitación, educación y empleo) para las ocupaciones vinculadas a los aspectos de salud pública de brindar agua potable.
- 6) **Ley de eliminación de residuos sólidos**, sección 8001, inciso a: coordinar y promover estudios, investigaciones, experimentos, cursos de capacitación, proyectos de demostración, encuestas, programas de educación pública y estudios relativos a los desechos sólidos (por ejemplo, los efectos en la salud y el bienestar de estar expuesto a los materiales que están presentes en los desechos sólidos y métodos para eliminar tales efectos). *Cabe mencionar que en esta convocatoria no se tendrán en cuenta las propuestas que estén a favor de terrenos contaminados.*
- 7) **Ley de control de sustancias tóxicas**, sección 10: realizar trabajos de investigación, desarrollo, seguimiento, educación pública, capacitación, proyectos de demostración y estudios sobre sustancias tóxicas.

D. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EPA Y RESULTADOS PREVISTOS, PRODUCTOS Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO:

De conformidad con la sección 6, inciso a de la orden 5700.7 de la EPA, “Resultados ambientales en el marco de los acuerdos de asistencia de la EPA” (véase <https://www.epa.gov/grants/epa-order-57007a1-epas-policy-environmental-results-under-epa-assistance-agreements>), La EPA debe vincular los acuerdos de asistencia propuestos con el plan estratégico de la Agencia. Asimismo, la EPA exige que los solicitantes y los beneficiarios de la subvención describan con suficiente detalle los productos y resultados ambientales que se obtendrán en el marco de los acuerdos de asistencia. Se pueden encontrar lineamientos y ejemplos de productos y resultados, mediciones del desempeño y modelos lógicos en el sitio web de la Oficina de Subvenciones y Exclusiones, Vinculación entre los acuerdos de asistencia y los resultados ambientales: <https://www.epa.gov/grants/policy-regulations-and-guidance-epa-grants>

1. **Vinculación con el plan estratégico 2014-2018 de la EPA y estrategias interinstitucionales (Criterios de evaluación, sección V, apartado A).** Todas las propuestas deben estar en consonancia con la meta 3 del plan estratégico de la EPA de “Limpiar las comunidades y promover el desarrollo sostenible” y con la estrategia interinstitucional de la EPA de “Trabajar para lograr una diferencia visible en la comunidad”. Se puede consultar el plan en: <https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan>
2. **Productos (Criterios de evaluación, sección V, apartado A).** Por “producto” se entiende cualquier actividad o iniciativa ambiental, o el fruto del trabajo conexo relacionado con una meta u objetivo ambiental que se generará o brindará a lo largo de un período de tiempo o para una fecha indicada. Los productos pueden ser cuantitativos o cualitativos pero deben poder ser medibles a lo largo del período de financiación. A continuación se mencionan algunos ejemplos de los productos esperados del proyecto:
 - La cantidad de residentes que recibieron capacitación mediante un programa ambiental o de salud pública para reducir su exposición a peligros ambientales o de salud pública (por ejemplo: cantidad de residentes capacitados en prácticas inocuas para recoger mariscos)

- La creación de un programa ambiental o de salud pública tendiente a lograr mejoras ambientales o en la salud pública y mantenerlas (por ejemplo: una coalición comunitaria contra el asma)

3. Productos (Criterios de evaluación, sección V, apartado A). Por “resultado” se entiende el conjunto de consecuencias o efectos derivados de la ejecución de una actividad, o un programa ambiental relacionado con una meta u objetivo ambiental o programático. Los resultados pueden ser de índole ambiental, conductual, sanitaria o programática, deben ser cuantitativos y no necesariamente deben ser alcanzables en el plazo de financiación del acuerdo de asistencia. La EPA recomienda que, de ser posible, los beneficiarios identifiquen los resultados dado que redundan en mejoras ambientales o de salud pública más claras que los productos. A continuación se mencionan algunos ejemplos de los resultados previstos:

4. Medición del desempeño (Criterios de evaluación, sección V, apartado A). El solicitante debe elaborar la medición del desempeño que se logrará con las actividades sugeridas y describirla en la propuesta. Medir el desempeño ayuda a adquirir conocimientos, permite llevar cuenta de los avances logrados, las estrategias para obtener los productos y resultados, y constituye el punto de partida para elaborar las lecciones aprendidas que se transmitirán a futuros beneficiarios. Para elaborar esta medición es útil usar un modelo lógico. En los anexos G y H se puede encontrar un ejemplo de plantilla de modelo lógico. Algunos ejemplos de los resultados previstos son:

1. La cantidad de residentes que efectivamente adoptaron prácticas inocuas para recoger mariscos
2. La cantidad de miembros de la comunidad que utilizan un plan de acción para manejar el asma en el hogar, el trabajo o la escuela
3. La cantidad de familias que redujeron su exposición a la pintura con plomo tras haber sometido su casa a un programa para atenuar los efectos del plomo
4. Una reducción en las emisiones de carbono o en la contaminación

A continuación se plantean las preguntas que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar las medidas para los productos y resultados cuantitativos y cualitativos:

1. ¿Qué resultados medibles a corto y más largo plazo se obtendrán como consecuencia del proyecto?
2. ¿De qué manera el proyecto mide los avances en pos de obtener los productos y resultados previstos y de qué manera este enfoque permite utilizar los recursos de manera eficaz y eficiente?

II. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN [\(volver a Contenido por sección\)](#)

A. DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y PLAZO DEL PROYECTO

El monto total aproximado disponible para ser adjudicado en virtud de la presente convocatoria para el ejercicio 2017 es de US\$ 1.200.000. La adjudicación se realizará por medio de subvenciones por un año provenientes del gobierno federal por conducto de las oficinas regionales de la EPA, en montos de hasta aproximadamente US\$ 30.000 por adjudicación para proyectos

relacionados con al menos una de las siete leyes mencionadas en la sección I, apartado C. Los fondos se desembolsarán por completo al momento de la adjudicación.

B. CANTIDAD DE ADJUDICACIONES PREVISTAS

La EPA prevé adjudicar hasta un máximo aproximado de cuatro subvenciones por región de la EPA para proyectos relacionados con al menos una de las siete leyes mencionadas en la sección I, apartado C. En total, está previsto adjudicar hasta 40 subvenciones.

Todas las adjudicaciones están sujetas a la disponibilidad de fondos, la calidad de las propuestas presentadas y demás consideraciones aplicables.

La EPA se reserva el derecho de aumentar o reducir la cantidad total de subvenciones adjudicadas o de rechazar todas las propuestas y no otorgar ninguna adjudicación en el marco de la presente convocatoria. Tales cambios podrán ser necesarios en respuesta a la calidad de las propuestas recibidas por la EPA o a la cantidad de fondos disponibles.

Consultar las diez regiones de la EPA y los estados que abarca cada una en la sección VII. En caso de contar con fondos adicionales después de elegir los proyectos originales, la EPA se reserva el derecho de hacer adjudicaciones posteriores en el marco de esta misma convocatoria, de conformidad con las políticas y los lineamientos de la Agencia. Cualquier otra adjudicación se realizará a más tardar a los seis meses de la fecha en que se eligieron los proyectos originales.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

[\(volver a *Contenido por sección*\)](#)

A. Entidades elegibles según el CFDA. Conforme a la sección 66.604 del CFDA, para considerarse elegible, el solicitante debe ser una de las siguientes entidades:

- organizaciones sin fines de lucro constituidas, como redes de justicia ambiental, organizaciones religiosas y otras afiliadas a instituciones religiosas;*
- gobiernos tribales reconocidos a nivel federal U
- organizaciones tribales.

* Toda organización solicitante que indique ser sin fines de lucro debe adjuntar la documentación que demuestre que está constituida con arreglo a la sección 501, inciso c, numeral 3 como organización sin fines de lucro, según la definición del Servicio de Impuestos Internos, O que es una organización sin fines de lucro reconocida por el estado, territorio, mancomunidad o tribu donde se encuentra. Para lo último, la documentación debe encontrarse en papel membretado oficial del gobierno del estado.

Los solicitantes deben encontrarse en el mismo estado, territorio, mancomunidad o tribu en que se realizará el proyecto. Además los solicitantes que reúnan los requisitos deben demostrar que ya han trabajado de manera directa con la comunidad afectada.

Para los fines del presente concurso, por “comunidad afectada” se entiende toda comunidad vulnerable que pueda verse afectada de manera desproporcionada por los daños y riesgos

ambientales y que presenta una problemática ambiental o de salud pública local que se haya identificado en la propuesta del solicitante.

A continuación se indican las entidades que son **INELEGIBLES para recibir la adjudicación; no obstante, se recomienda que los solicitantes se asocien con estas organizaciones según proceda** (véase [Cláusula de pedido de contratos y subadjudicaciones](#)), con fines de asistencia técnica:

- Colegios universitarios y universidades
- Hospitales
- Gobiernos estatales y municipales, así como sus dependencias
- Entes cuasi gubernamentales (por ejemplo, distritos de agua, empresas de servicios públicos)*
- Organizaciones nacionales y sus filiales **
- Organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de cabildeo según su definición en la sección 3 de la Ley de divulgación del cabildeo de 1995 y ***

* En general, se entiende por ente cuasi gubernamental a aquel que: 1) tiene un vínculo estrecho con el ente gubernamental pero no se lo considera parte de este, 2) fue creado por el ente gubernamental pero está exonerado de determinados requisitos jurídicos y administrativos que rigen para los entes gubernamentales, o 3) no fue creado por el ente gubernamental pero tiene una finalidad pública y recibe un apoyo económico considerable del ente gubernamental.

** Por organización nacional se entiende aquella que está conformada por una sede central o domicilio comercial principal que da lugar a la misión, la estructura y el trabajo que realizan sus filiales y tiene una gran incidencia en ellos.

*** Los fondos adjudicados en virtud de la presente convocatoria no pueden utilizarse para actividades de cabildeo ni para ninguna otra actividad relacionada con el cabildeo o que pueda confundirse con cabildeo. **No está permitido otorgar subadjudicaciones a organizaciones sin fines de lucro que realizan cabildeo.**

B. UMBRALES DE ELEGIBILIDAD

Existen algunos requisitos que, de no cumplirse al momento de presentar la propuesta, darán lugar a que no se la tenga en cuenta. Solamente se evaluarán las propuestas presentadas por entidades elegibles (sección III) que reúnan todos los criterios que se enuncian a continuación y se las comparará con los factores de clasificación contenidos en la sección V. Se notificará a todo solicitante considerado inelegible para la adjudicación de fondos tras analizar los criterios de elegibilidad en un plazo de 15 días hábiles de haberse tomado tal decisión.

1. Las propuestas deben ceñirse a las instrucciones y los requisitos de presentación esbozados en la sección IV de la presente. De lo contrario, serán rechazadas. No obstante, en los casos en que en la sección IV se especifique un número máximo de páginas para la propuesta, no se tendrán en cuenta las sobrantes.

Por otra parte, las propuestas iniciales **deben presentarse en la página [Grants.gov](https://www.grants.gov), como se indica en la sección IV de la presente (salvo en los contados casos en que se permite presentarlas por otro medio, como se explica en la sección IV)** dentro del plazo para presentar propuestas indicado en la sección IV de la presente. Es responsabilidad de los solicitantes seguir las instrucciones para la presentación de propuestas contenidas en la sección IV a fin de garantizar que se lo haga en tiempo y forma.

2. Toda propuesta presentada después del plazo correspondiente se considerará fuera de término e inelegible sin consideración ulterior alguna, a menos que el solicitante pueda demostrar con claridad que la presentó de manera tardía por un error de gestión de la EPA o por problemas técnicos asociados con [Grants.gov](https://www.grants.gov) o problemas con el sistema de [SAM.gov](https://www.sam.gov). **No constituye motivo para reconsiderar una propuesta presentada fuera de término que el solicitante no la haya presentado de manera oportuna en [Grants.gov](https://www.grants.gov) por no haberse inscrito en tiempo y forma en [SAM.gov](https://www.sam.gov) o [Grants.gov](https://www.grants.gov). NO se debe dilatar la inscripción en SAM.gov o Grants.gov. El trámite de inscripción puede llevar más de un mes. Inscribirse cuanto antes.** Los solicitantes deben confirmar cuanto antes con Jacob Burney (burney.jacob@epa.gov) que haya recibido la propuesta. De lo contrario, corren el riesgo de que no se la tenga en cuenta.
3. **Legislación ambiental aplicable:** Los proyectos deben contener actividades relacionadas con **al menos una** de las leyes ambientales aplicables mencionadas en la sección I, apartado C. En el plan de trabajo del proyecto se debe explicar cómo se vincula con la problemática ambiental y de salud pública que aqueja a la comunidad afectada. No identificar ni citar de manera clara e inequívoca al menos una de las leyes federales en el plan de trabajo puede descalificar al proyecto. **No se pueden usar los proyectos para ejecutar un programa de rutina, aplicar medidas rutinarias de protección y restauración ambiental ni concluir el trabajo que debería haberse terminado con los fondos de una subvención previa de la EPA.**
4. **Actividades inelegibles:** Si la propuesta contiene tareas inelegibles o actividades prohibidas, esa parte de la propuesta no se tendrá en cuenta para la adjudicación de fondos y puede, según la medida en que afecte a la propuesta, descalificarla por completo.
5. **Multiplicidad de propuestas:** Para esta convocatoria, los solicitantes podrán presentar una sola propuesta. Si un solicitante presenta más de una, la EPA se comunicará antes del proceso de evaluación a fin de determinar cuál va a retirar. Sin embargo, una organización solicitante puede figurar como socia en la propuesta de otra organización.
6. Cabe mencionar que las propuestas deben estar redactadas únicamente en inglés. Las propuestas redactadas en otros idiomas no se tendrán en cuenta para la adjudicación.

C. COMPARTICIÓN DE COSTOS Y CONTRAPARTIDAS

La compartición de costos y las contrapartidas no constituyen requisitos de elegibilidad y no se las tendrá en cuenta a la hora de evaluar las propuestas con fines de adjudicación.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU PRESENTACIÓN ([volver a Contenido por sección](#))

A. CONTENIDO Y FORMA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Todas las propuestas deben presentarse electrónicamente en www.grants.gov. No se tendrán en cuenta las propuestas enviadas por correo postal, fax o correo electrónico. El plazo límite para presentar las propuestas es el martes 31 de enero de 2017 a las 11:59 p.m., hora del este.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: Los formularios y documentos que se indican a continuación son de carácter **obligatorio**. No incluir todos los documentos señalados a continuación puede descalificar la propuesta.

- 1) **Formulario SF 424, Solicitud de Asistencia Federal** (parte del proceso de presentación de propuestas en Grants.gov)
- 2) **Plan de trabajo de la propuesta** (sujeto al máximo de páginas que se indica a continuación; véase la plantilla opcional en la sección IV, apartado A, numeral 2): usar el formulario “*Project Narrative*” (Sección narrativa del proyecto) en Grants.gov para presentar el plan de trabajo.
- 3) **Presupuesto detallado** (anexos E y F)
- 4) **Medición del desempeño del proyecto y modelo lógico** (anexos B y C)
- 5) **[Lista de contactos principales](#)** (formulario 5700-54 de la EPA): usar el formulario “*Key Contacts*” (Contactos principales) en Grants.gov
- 6) **Currículos del gerente de proyecto y demás personal clave**
- 7) **Comprobante de la condición de sin fines de lucro**

Para los documentos 3, 4, 6 y 7, los solicitantes pueden usar los formularios para otros documentos adjuntos (*Other*) en Grants.gov.

Se recomienda que los solicitantes organicen las propuestas en el orden indicado anteriormente al presentarlas en Grants.gov. Esto facilitará el análisis y la puntuación de las propuestas. No obstante, no se sancionará a los solicitantes por presentar los documentos en otro orden. A continuación se encuentra una descripción detallada de todos los formularios y documentos obligatorios:

- 1) **FORMULARIO SF 424, SOLICITUD DE ASISTENCIA FEDERAL:** Es obligatorio presentar el formulario oficial SF 424 para todos los acuerdos de cooperación y las subvenciones del gobierno federal. Se trata de un formulario obligatorio en Grants.gov para todos los solicitantes de subvenciones del gobierno federal en que se pide información básica sobre la organización y el proyecto propuesto. Para completar el formulario SF 424, los solicitantes deben contar con un número del Sistema universal de numeración de datos (DUNS, por sus siglas en inglés) de DUN and Bradstreet (D&B). Para obtener el número DUNS (gratuito), los solicitantes pueden llamar a la línea de atención gratuita de DUNS (1-800-627-3867) o consultar la página de D&B <http://www.dnb.com>.

2) PLAN DE TRABAJO DE LA PROPUESTA (plantilla disponible en la sección IV, apartado A, numeral 2): El plan de trabajo es la parte más importante de toda la propuesta ya que es ahí donde se describe el proyecto. Los planes de trabajo que son específicos y sucintos son más contundentes que los que procuran abarcar demasiado. El plan de trabajo, tal como se describe a continuación, no debe superar las once (11) páginas escritas a máquina a espacio sencillo en papel tamaño A4 (8,5 x 11 pulgadas). El panel examinador no leerá ninguna hoja después de la número 11. Se recomienda a los solicitantes que utilicen un tipo de letra estándar (como la Times New Roman, Calibri o Arial), tamaño 12 y con márgenes de 1 pulgada. **Los solicitantes cuyos proyectos se encuentren en estados subrepresentados o que no hayan recibido una subvención para justicia ambiental de la EPA desde el ejercicio 2012 deben indicarlo en el plan de trabajo. (Véase la lista de estados subrepresentados en la página 2).** La EPA procurará verificar esta información.

El cuadro que se presenta a continuación puede servir para redactar el plan de trabajo:

El plan de trabajo de 11 páginas debe contener los componentes que se mencionan a continuación (puntos 1.0 a 6.0) y deben identificarse en los encabezados en el MISMO ORDEN en que figuran aquí. Asimismo, cerciorarse de que el plan de trabajo contenga todos los criterios de evaluación contenidos en la sección V, así como los umbrales de elegibilidad necesarios, contenidos en la sección III:

1.0 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a. **Resumen del proyecto: se recomienda un resumen de una página.** El resumen contiene:
- Título del proyecto
 - Ubicación del proyecto (mencionar la comunidad o el vecindario, la ciudad, el estado y el código postal)
 - ¿Estado subrepresentado? (Sí/No)
 - Información del solicitante (nombre, domicilio, información principal de contacto)
 - ¿Beneficiario nuevo de una subvención de justicia ambiental de la EPA (si se le adjudicara)? (Sí/No)
 - Breve descripción de la organización del solicitante
 - Plazo del proyecto
 - Ley(es) ambiental(es) y tipo de proyecto(s)
 - Lista de socios del proyecto (si procede)
 - Resumen del proyecto
 - ¿Deberá elaborar un plan de garantía de calidad para el proyecto? (véase el anexo F)
- b. **Información ambiental y de salud pública sobre la comunidad afectada:** se evaluará al solicitante en función de su capacidad de describir con claridad la problemática de justicia ambiental local que propone abordar con el proyecto y la comunidad afectada por ella.

Sírvase describir:

- La problemática ambiental y de salud pública que el proyecto procura abordar
- Los resultados obtenidos de los esfuerzos por abordar la problemática ambiental y de salud pública local
- Las características de la comunidad afectada
- La manera en que la comunidad puede verse afectada de manera desproporcionada por los riesgos y daños ambientales y de salud pública
- La manera en que la comunidad afectada se beneficiará de los resultados del proyecto y
- La manera en que el solicitante mantendrá la relación con los residentes u organizaciones de la comunidad afectada.

La propuesta debe contener información pertinente, como demografía, ubicación geográfica e historia de la comunidad. Se recomienda usar la herramienta [EJSCREEN](#) de la EPA para caracterizar y describir a la comunidad objetivo. En este enlace se pueden encontrar recursos e instrucciones de uso de EJSCREEN. Para cualquier consulta sobre EJSCREEN, sírvase comunicarse con Kevin Olp a olp.kevin@epa.gov o al 202-564-5423.

c. Conexión histórica entre la organización y la comunidad afectada: Se evaluará al solicitante en función de su capacidad de describir la conexión estrecha que une a la organización con la comunidad afectada, según la definición que se da a ese término en esta convocatoria. Sírvase **describir:**

- La trayectoria de participación de la organización en la comunidad afectada, incluida la duración de la participación del solicitante y cómo llegó a participar
- La manera en que la organización trabajó con los residentes u organizaciones de la comunidad afectada para abordar la problemática ambiental y de salud pública local
- La manera en que los residentes u organizaciones de la comunidad afectada participaron en la elaboración del plan del proyecto actual y que son parte del proceso decisorio y
- La manera en que los esfuerzos realizados por la organización aumentaron la capacidad de la comunidad afectada de abordar la problemática ambiental y de salud pública local.

d. Vinculación del proyecto y alianzas

Sírvase describir:

- La manera en que el proyecto está en consonancia con la meta 3 del plan estratégico de la EPA de “Limpiar las comunidades y promover el desarrollo sostenible” y con la estrategia interinstitucional de la EPA de “Trabajar para lograr una diferencia visible en la comunidad”. Véase: <https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan>
- La manera en que el proyecto se vincula con la legislación ambiental aplicable identificada en el resumen del proyecto. Cabe mencionar que el proyecto debe comprender actividades autorizadas por alguna de las leyes ambientales del gobierno federal señaladas en la sección I, apartado C.

- Describir las **alianzas** identificadas en el proyecto (si corresponde), sin omitir:
 - El papel que se haya pensado para cada uno de los socios mencionados en el resumen del proyecto, incluidas las actividades del proyecto que tendrá a cargo cada uno.
 - Los recursos que aporta cada socio a la alianza.
 - La manera en que el socio tiene un interés creado en trabajar con esta alianza (al margen de la mera percepción de ingresos).
 - La manera en que la organización que representa el solicitante ha contemplado conservar estas relaciones en el futuro.

En caso de no haber alianzas relacionadas con el proyecto, indíquelo en el plan de trabajo y describa la manera en que se ejecutará el proyecto sin alianzas.

No obstante, se recomienda trabajar con alianzas.

2.0 Actividades del proyecto, cronología de hitos, sección narrativa del presupuesto detallado

Sírvase describir:

- a. Actividades del proyecto: describir con claridad los pasos que seguirá el solicitante para alcanzar los objetivos del proyecto. Describa en detalle las actividades o los componentes del proyecto y los productos o resultados previstos de cada uno.
- b. Cronología de hitos: presentar una clara cronología de hitos, con plazos y los hitos principales que se deben alcanzar para concluir actividades importantes del proyecto.
- c. Presupuesto detallado y sección narrativa del presupuesto: exponer con claridad la manera en que se usarán los fondos de la EPA. Los solicitantes deben presentar las partidas presupuestarias correspondientes a las categorías de presupuesto indicadas a continuación: personal, prestaciones no salariales, costos contractuales, viajes, equipo, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costo total. Cada partida se debe describir con suficiente detalle como para que la EPA pueda decidir en qué medida el costo correspondiente a cada componente o actividad del plan es razonable y permisible.

3.0 Resultados ambientales: productos, resultados y medición del desempeño (modelo lógico)

Sírvase describir:

- a. Productos y resultados ambientales: se evaluará a los solicitantes en función de los productos y resultados previstos del proyecto identificados en la propuesta. Los productos y resultados previstos deben permitir alcanzar los objetivos del programa señalados en la sección I, como elaborar estrategias para abordar la problemática ambiental y de salud pública local, empoderar e instruir a la comunidad al respecto, así

como diseñar enfoques para generar el consenso y fijar las prioridades de la comunidad afectada.

- b. Medición del desempeño: se trata de la medida en que la propuesta demuestra ser un plan contundente para llevar cuenta de los avances logrados para obtener los productos y resultados previstos y de la calidad con que lo hace (en la sección I y en el anexo B de la convocatoria hay ejemplos de productos y resultados).

4.0 Capacidad programática

Para que se pueda evaluar a un solicitante en función de este criterio contenido en la sección V, debe brindar información sobre:

- a. La experiencia que tiene la organización en relación con el proyecto propuesto y la infraestructura que esta posee para ejecutar satisfactoriamente el proyecto propuesto.
- b. La experiencia del personal y los méritos del gerente de proyecto: brindar información que demuestre con claridad que el gerente de proyecto propuesto y el resto del personal relacionado con el proyecto están en condiciones de ejecutar satisfactoriamente el proyecto. La decisión en tal sentido se tomará a partir de una descripción de:
 - Los motivos por los que el gerente de proyecto y el personal asociado están en condiciones de ejecutar el proyecto
 - Los hechos que ilustran la conexión o los vínculos históricos que unen al gerente de proyecto con la comunidad y la organización que representa el solicitante. Sírvase describir en detalle las actividades en las que el gerente de proyecto haya trabajado con la comunidad o con la organización del solicitante.
- c. Utilización de los fondos adjudicados a la subvención: se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y controles que empleen para garantizar que los fondos adjudicados se utilicen de manera eficiente y oportuna, tal como se describe en el plan de trabajo presentado.

5.0 Desempeño anterior

Presentar una lista de los acuerdos de asistencia que hayan recibido fondos del gobierno federal (como subvenciones del gobierno federal o acuerdos de cooperación pero no contratos con el gobierno federal) de magnitud, alcance y pertinencia similares a los del proyecto propuesto que haya ejecutado la organización en los últimos tres años (un máximo de 5 acuerdos, preferentemente con la EPA) y describir:

- i. si pudo ejecutar y administrar tales acuerdos de manera satisfactoria y cómo y
- ii. la trayectoria del solicitante de cumplir con los requisitos de presentación de informes contemplados en tales acuerdos, incluso si informó en tiempo y forma los avances hacia los productos y resultados previstos en tales acuerdos (de lo contrario, explicar los motivos del incumplimiento) y si el solicitante presentó informes técnicos finales

aceptables en el marco de tales acuerdos.

Al evaluar a los solicitantes a la luz de los factores contenidos en la sección V, la EPA tendrá en cuenta la información presentada por el solicitante, así como información pertinente de otras fuentes, como los archivos de la EPA y de otorgantes actuales o anteriores (por ejemplo, para verificar la información que presenta el solicitante o complementarla). En caso de no disponer de información pertinente sobre el desempeño o la presentación de informes anteriores, el solicitante debe indicarlo en la propuesta y así recibirá un puntaje neutro en estos factores (un puntaje neutro representa la mitad de los puntos totales que se pueden obtener en un subconjunto de puntos posibles). Si este factor se deja en blanco, el puntaje será 0.

6.0 Información sobre el plan de garantía de calidad del proyecto

Sírvase describir:

- Indicar si se cree que en el proyecto se usarán los datos ambientales actuales o si se obtendrán nuevos (para tomar la decisión, usar la lista que figura en el anexo I). Para obtener más información sobre los planes de garantía de calidad del proyecto, consultar la página <http://www.epa.gov/quality/qs-docs/g5-final.pdf>.

Hasta el momento no es obligatorio elaborar un plan de garantía de calidad del proyecto. Simplemente se le pide al solicitante que decida si va a necesitar un plan de garantía de calidad del proyecto en caso de resultar elegido. De ser necesario, se debe contar con dicho plan *antes* de comenzar con las actividades del proyecto.

3) Presupuesto detallado (plantilla en los anexos E y F) Esta hoja debe acompañar la sección narrativa del presupuesto detallado en el plan de trabajo. Adjuntar un presupuesto detallado e indicar el monto previsto para cada componente o actividad del proyecto. Identificar el monto en dólares solicitado al gobierno federal. Explicar claramente cómo se usarán los fondos de la EPA. Los solicitantes deben presentar partidas presupuestarias correspondientes a personal, prestaciones no salariales, costos contractuales, viajes, equipo, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costo total. Cualquier fondo obtenido de una subadjudicación debe indicarse en la categoría “*Other*” (Otros). Esta sección se puede utilizar para brindar una descripción narrativa del presupuesto o de algunos de sus aspectos, como el contractual u “otros”. Cada partida se debe describir con suficiente detalle como para que la EPA pueda decidir en qué medida el costo correspondiente a cada componente o actividad del plan es razonable y permisible. El enlace a continuación contiene sugerencias útiles para elaborar un presupuesto:
http://www.epa.gov/ogd/recipient/ogd_budget_detail_guidance.pdf

Si el solicitante no tiene una tasa actual de costos indirectos negociados, puede incluir una tarifa plana del 10 % de sueldos y jornales. Cabe mencionar: Los beneficiarios que opten por usar la tarifa plana del 10% deben usarla por el tiempo que dure la adjudicación.

Los gastos totales calculados en el presupuesto desglosado deben reflejar únicamente los fondos del gobierno federal. En la sección narrativa se debe describir si los socios contribuirán al proyecto y cómo (con apoyo financiero o en especie).

Taller de capacitación y creación de redes para beneficiarios: Todos los beneficiarios del programa de EJSG deben asistir a un taller de dos días que se realizará de manera simultánea en todas las oficinas regionales de la EPA y que estará coordinado virtualmente por la Oficina de Justicia Ambiental en Washington, D.C. La fecha tentativa de dicho taller es mediados de enero de 2018. Los beneficiarios deben identificar al menos a un funcionario autorizado para que participe del taller y viaje a la oficina regional de la EPA que le corresponda. Los beneficiarios podrán usar parte de los fondos adjudicados para costear el viaje al taller. Los solicitantes deben incluir los gastos de viaje en el presupuesto propuesto. El taller contará con la presencia de una combinación de beneficiarios actuales y anteriores de subvenciones de justicia ambiental de la EPA que se reúnen para compartir puntos de vista, conocimientos y lecciones aprendidas en materia de la problemática de justicia ambiental que afecta a sus comunidades y las maneras de abordarla. Además, se les brindará asesoramiento en temas de planificación estratégica y gestión de proyectos. Según el programa que prepare la oficina regional de la EPA, como parte del taller también se podrán realizar visitas presenciales a proyectos financiados con subvenciones de justicia ambiental.

4) Medición del desempeño del proyecto y modelo lógico (los anexos G y H contienen una plantilla opcional de un modelo lógico y un ejemplo).

Resulta fundamental poder medir los avances del proyecto para alcanzar las metas deseadas. Dirigir el trabajo a resultados específicos del proyecto puede ayudar al beneficiario a administrar el proyecto a fin de alcanzar los resultados. La medición puede indicar la eficacia del proyecto y si los esfuerzos realizados están afectando a la comunidad de manera positiva.

A fin de determinar si el proyecto alcanzó los productos y resultados previstos, se debe pensar en *cuál* va a ser la fuente de datos (por ejemplo, la gente, los registros actuales, la observación, etc.) y *cómo* se van a recopilar los datos (por ejemplo, mediante la observación de cambios de conducta, con evaluaciones preliminares y posteriores). El solicitante debe hacer esto para cada una de las mediciones del desempeño elaboradas.

Al elaborar las mediciones del desempeño, sírvase describir:

- **Recursos o insumos:** Identificar qué recursos aportan la organización y sus socios para promover las metas del proyecto. Algunos ejemplos de recursos son tiempo del personal, contribuciones en especie, contribuciones monetarias, etc.
- **Actividades:** ¿Qué actividades realizarán la organización y sus socios en el marco del plan de trabajo?
- **Productos y resultados:** Describir los productos y resultados que emanarán del proyecto (algunos productos y resultados posibles figuran en la sección I, apartado D).

Al diseñar la medición del desempeño en todos los proyectos, también es importante tener en cuenta:

- ¿Qué resultados medibles a corto y más largo plazo se obtendrán como consecuencia del proyecto?
- ¿De qué manera el proyecto medirá los avances para obtener los productos y resultados previstos y de qué manera este enfoque permitirá utilizar los recursos de manera eficaz y eficiente?

El solicitante debe pensar detenidamente en el proceso de recopilación de datos que empleará para obtener información de calidad del proyecto y alcanzar los resultados previstos.

Los modelos lógicos son herramientas útiles para diseñar la manera de medir productos y resultados. Un modelo lógico es aquel que de manera visual muestra la relación que existe entre el trabajo y los resultados deseados. Comunica el historial de desempeño del proyecto con hincapié en las conexiones más importantes entre acciones y resultados. El modelo lógico puede fungir de hoja de ruta del proyecto ya que explica dónde se encuentra actualmente y a dónde se aspira llegar. **Si bien no es obligatorio elaborar un modelo lógico del proyecto, es muy aconsejable.**

- 5) **Formulario 5700-54 de la EPA, Lista de contactos principales:** Se recomienda que los solicitantes se cercioren de que toda la información contenida en el formulario de contactos principales sea correcta. La información contenida en este formulario puede utilizarse para pedir información adicional al solicitante.
- 6) **Currículos del gerente de proyecto y demás personal clave:** Los solicitantes deben adjuntar copias del *currículo del gerente de proyecto y demás personal clave en la lista de contactos principales*. Los currículos individuales no deben exceder las dos páginas.
- 7) **Comprobante de la condición de sin fines de lucro.** Toda organización solicitante que indique ser sin fines de lucro debe adjuntar la documentación que demuestre que está constituida con arreglo a la sección 501, inciso c, numeral 3 como organización sin fines de lucro, según la definición del Servicio de Impuestos Internos, O que es una organización sin fines de lucro reconocida por el estado, territorio, mancomunidad o tribu donde se encuentra. La documentación debe encontrarse en papel membretado oficial del gobierno federal o del estado.

- B. DISPOSICIONES ADICIONALES:** A continuación se mencionan algunas disposiciones que rigen para esta convocatoria o adjudicación: Información confidencial de la empresa, contratos y subadjudicaciones dentro de una subvención y tarifas de gestión. Se pueden encontrar disposiciones adicionales en: <http://www.epa.gov/grants/epa-solicitation-clauses> . Se recomienda que al preparar las propuestas para esta convocatoria, los solicitantes consulten estas disposiciones de la subvención y otras. En caso de tener dificultades para acceder a las disposiciones de manera electrónica en la página web indicada, comunicarse con la persona de contacto de la EPA nombrada en la presente.

C. EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL: Si el estado del solicitante fue elegido para participar en el examen intergubernamental, para evitar demoras debe presentar la propuesta al punto único de contacto de dicho estado al mismo tiempo que presenta la propuesta a la EPA. Favor de consultar en la página web que se indica a continuación si debe presentar la propuesta para el examen intergubernamental:
https://www.whitehouse.gov/omb/grants_spoc

El examen intergubernamental puede demorar bastante, por lo que se recomienda a los solicitantes que presenten cuanto antes el paquete de la propuesta al punto único de contacto.

D. LLAMADAS DE AYUDA EN LA ETAPA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Se invita a los solicitantes a tener teleconferencias con la EPA para tratar cuestiones relativas al programa de EJCPS y a la convocatoria. Los interesados pueden acceder a las llamadas de ayuda en la etapa previa a la presentación de la solicitud llamando al 1-866-299-3188 e ingresando el código 202-564-0152 cuando se lo pidan. A continuación se indican la fecha y hora de las llamadas.

| Fecha | Hora del este (estándar) |
|--|---------------------------------|
| martes 15 de noviembre de 2016 | 4:00 p.m. - 5:30 p.m. |
| jueves 8 de diciembre de 2016 | 1:30 p.m. - 3:00 p.m. |
| jueves 5 de enero de 2017 (en español) | 1:30 p.m. - 3:00 p.m. |
| jueves 12 de enero de 2017 | 4:00 p.m. - 5:30 p.m. |
| martes 24 de enero de 2017 | 7:00 p.m. - 8:30 p.m. |

De conformidad con la política de la EPA sobre concursos para acuerdos de asistencia (orden 5700.5A1 de la EPA), el personal de dicha agencia no se reúne con solicitantes individuales para hablar de los proyectos de solicitud (versión en borrador), hacer comentarios informales ni asesorar a los solicitantes sobre la manera en que deben responder a los criterios de clasificación.

El solicitante es el responsable del contenido de la solicitud que presenta. No obstante, conforme a las disposiciones de la presente, la EPA responderá a las preguntas recibidas de solicitantes individuales sobre los umbrales de elegibilidad, asuntos administrativos relacionados con la presentación de la propuesta y pedidos de aclaración de la convocatoria.

En la página web de la OEJ habrá una sección destinada a preguntas frecuentes. Asimismo, de ser necesario, la EPA puede aclarar a cuestiones relativas a los umbrales de elegibilidad antes de tomar una decisión al respecto.

E. REQUISITO DE PRESENTAR LA SOLICITUD EN GRANTS.GOV Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS EXCEPCIONES LIMITADAS:

- i. Salvo en los casos que se indican a continuación, los solicitantes deben presentar la solicitud de manera electrónica en Grants.gov, tal como se indica en la consigna de la presente convocatoria.**

Si un solicitante no cuenta con la capacidad técnica para presentar la solicitud de manera electrónica en el sitio Grants.gov por no tener acceso a Internet o tener acceso limitado, lo cual le impide subir el material requerido a Grants.gov, debe escribir a OGDWaivers@epa.gov o al domicilio postal que se indica a continuación con un mínimo de 15 días naturales antes del plazo límite para presentar la solicitud a esta convocatoria a fin de pedir autorización para hacerlo por algún otro método.

| | |
|--|--|
| <p><u>Domicilio postal:</u> OGD Waivers c/o Barbara Perkins USEPA Headquarters William Jefferson Clinton Building 1200 Pennsylvania Ave., N. W. Mail Code: 3903R Washington, DC 20460</p> | <p><u>Domicilio para correo certificado:</u> OGD Waivers c/o Barbara Perkins USEPA Headquarters Ronald Reagan Building 1300 Pennsylvania Ave., N.W. Rm # 51267 Washington, DC 20004</p> |
|--|--|

Al realizar el pedido, el solicitante debe incluir la siguiente información:

- Número de oportunidad de financiamiento
- Nombre y número DUNS de la organización del solicitante
- Información de contacto en la organización (nombre del punto de contacto, dirección de correo electrónico y teléfono)
- Explicación de los motivos por los que el solicitante carece de la capacidad técnica para presentar la solicitud de manera electrónica en Grants.gov por: 1) tener acceso limitado a Internet o 2) falta de acceso a Internet, lo cual le impide cargar el material correspondiente al sitio www.Grants.gov.

La EPA solo tendrá en cuenta los pedidos de excepción para presentar la solicitud por otro método cuando sea por alguno de los dos motivos expresados y responderá a tal pedido de manera oportuna. Si se aprueba otro método, el solicitante recibirá la documentación que lo constate, así como instrucciones para presentar la solicitud. Los solicitantes deberán acompañar la primera solicitud que presenten por el otro método con la documentación que constate tal aprobación. Asimismo, toda solicitud presentada por otro método debe ajustarse a todos los requisitos aplicables, así como a los plazos de la convocatoria, como el plazo de presentación de la solicitud y los requisitos sobre el contenido de la propuesta y el máximo de páginas (la documentación que constata que se aprobó otro método para presentar la solicitud no cuenta para el límite de páginas).

Si se concede la excepción, se la considerará válida para cualquier solicitud presentada a la EPA el resto del año calendario en que se aprobó la excepción y se la puede utilizar para justificar el uso de otros métodos hasta el 31 de diciembre del año calendario en curso (por ejemplo, si se aprobó la excepción el 1 de marzo de 2016, tendrá validez para presentar solicitudes a la EPA, concursadas o no, hasta el sábado 31 de diciembre de 2016). Los solicitantes deben pedir la excepción una sola vez por año calendario y todas las excepciones concedidas caducan el 31 de diciembre de ese mismo año. Los solicitantes deben pedir una nueva excepción al requisito de presentar la solicitud de manera electrónica en Grants.gov al comenzar un nuevo año. Por ejemplo, si se abre a concurso una oportunidad el 1 de diciembre de 2016, cuyo plazo de presentación es el 15 de enero de 2017, el solicitante debe pedir una nueva excepción que rija a partir del 1 de enero de 2017. **Cabe mencionar que el trámite descrito es solo para pedir autorización para presentar la información por otro método.** Cualquier otra consulta sobre esta convocatoria se puede dirigir a la persona de contacto de la Agencia que figura en la sección VII de la presente convocatoria.

Cualquier consulta o pedido enviado a la dirección de correo electrónico indicada con anterioridad por cualquier motivo ajeno al pedido de presentar la solicitud por otro método no recibirá contestación alguna.

ii. Instrucciones para presentar la información en Grants.gov:

El representante oficial de la institución u organización del solicitante, que está inscrito en Grants.gov y está autorizado a firmar cualquier solicitud de fondos del gobierno federal, es quien debe presentar la solicitud de manera electrónica. Para obtener más información sobre los requisitos de inscripción que se deben satisfacer para presentar la solicitud en Grants.gov, consultar <http://www.grants.gov> y hacer clic en la pestaña “*Applicants*” (Solicitantes) en la parte superior de la página y luego ir al enlace “*Get Registered*” (Inscribirse).

Si la organización del solicitante aún no está inscrita en Grants.gov, se recomienda designar a un representante autorizado y pedirle que **comience el trámite de inscripción CUANTO ANTES**. Cabe señalar que para inscribirse, la organización debe tener el número DUNS y tener la información al día en el sistema SAM (*System for Award Management*). **Puede llevar más de un mes obtener ambos**. Los solicitantes deben cerciorarse de que el representante autorizado que presenta la solicitud en Grants.gov y cuyo número DUNS figura en la solicitud sea el mismo que indicó el solicitante en la solicitud. Por otra parte, el número DUNS que figura en la solicitud debe corresponder a la cuenta SAM de la organización del solicitante. De lo contrario, se puede descalificar la solicitud. Para concursar para esta oportunidad en Grants.gov, los solicitantes deben cerciorarse de haber satisfecho todos los requisitos de inscripción con bastante anterioridad al plazo de presentación. La inscripción en grants.gov, SAM y DUNS es GRATUITA.

Para iniciar el trámite de presentación de solicitud correspondiente a la presente convocatoria, ir a [http://www.grants.gov/](http://www.grants.gov) y hacer clic en “*Applicants*” en la parte superior de la página y luego, en “*Apply for Grants*” (Solicitar subvenciones) en el menú desplegable y seguir las instrucciones correspondientes. **Cabe señalar que para presentar la solicitud en Grants.gov, es obligatorio usar el programa Adobe Reader y descargar la versión del programa compatible con el sistema empleado. Para obtener más información sobre Adobe Reader, verificar la compatibilidad o descargar el programa gratuito, consultar:** <http://www.grants.gov/web/grants/applicants/adobe-software-compatibility.html>

También se puede obtener el paquete de la solicitud correspondiente a esta convocatoria con una búsqueda en <http://www.grants.gov>. Ir a <http://www.grants.gov>, hacer clic en “*Search Grants*” (Buscar subvenciones) en la parte superior de la página e ingresar el número de oportunidad de financiamiento EPA-OECA-OEJ-17-01 o el número CFDA de la convocatoria (CFDA 66.604) en el campo correspondiente y hacer clic en el botón “*Search*” (Buscar). Otra alternativa es hacer clic en el botón “*Application Package*” (Paquete de la solicitud) en la parte superior derecha de la página de la sinopsis de la convocatoria en <http://www.grants.gov>. Para encontrar la página de la sinopsis, ir a <http://www.grants.gov>, hacer clic en el botón “*Browse Agencies*” (Buscar dependencias) en el medio de la página y luego ir a “*Environmental Protection Agency*”, donde se encuentran las oportunidades de financiamiento de la EPA.

Sírvase enviar todo el material de la solicitud descrito en la sección IV, apartado A (Contenido de la propuesta presentada) usando el paquete de la solicitud que descargó de Grants.gov siguiendo las instrucciones precedentes. Para obtener más instrucciones de cómo completar y presentar la

solicitud de manera electrónica, hacer clic en la pestaña “*Show Instructions*” (Mostrar instrucciones), a la que se puede acceder desde el paquete mismo de la solicitud.

Plazo para presentar la solicitud: El representante autorizado de la organización debe cargar la versión electrónica de la solicitud completa al sitio Grants.gov de la EPA (<http://www.grants.gov>) a más tardar el 31 de enero de 2017 a las 11:59 p.m., hora del este. **Si el solicitante vive en otro huso horario, la hora de entrega va a ser más temprano. Se ruega destinar tiempo suficiente para** cargar la propuesta, teniendo en cuenta que puede haber errores imprevistos que hagan que sea necesario volver a enviarla..

Para preguntas relacionadas con enviar solicitudes a Grants.gov (<http://www.grants.gov>), sírvase comunicarse a la línea de atención gratuita las 24 horas (1-800-518-4726) o consultar <http://www.grants.gov/web/grants/support.html>.

Toda solicitud presentada por medio de Grants.gov llevará un sello electrónico con la fecha y hora de presentación. En caso de no recibir un acuse de recibo de la EPA (no de Grants.gov) durante los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para presentar las solicitudes, sírvase comunicarse con Jacob Burney a burney.jacob@epa.gov o al 202-564-2907. Caso contrario, se puede omitir el examen de dicha solicitud.

iii. Problemas técnicos con la presentación

1. Una vez completo el paquete de la solicitud, se habilita el botón “*Submit*” (Enviar). De no ser este el caso, solicitar ayuda a Grants.gov al número 1-800-518-4726. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento de presentar la solicitud y no puedan acceder al número de atención gratuita, pueden llamar a un representante de Grants.gov al 606-545-5035. Se recomienda que los solicitantes guarden el paquete de la solicitud con dos nombres de archivo distintos antes de entregarlo al representante autorizado a fin de evitar tener que volver a crear el paquete en caso de experimentar problemas al enviarlo o si se debe presentar otra solicitud con modificaciones.

2. Presentación de la solicitud. El representante autorizado es el encargado de cargar el paquete de la solicitud a Grants.gov. Debe cerrar todos los otros programas que tenga abiertos en la computadora antes de intentar cargar la solicitud. Hacer clic en el botón “*Submit*” en el paquete de la solicitud. Al hacerlo, se abre el navegador y aparece una página para iniciar la sesión.

Observación: Es común que haya pequeños problemas al cargar la información a Grants.gov. Es esencial destinar tiempo suficiente a fin de garantizar que la solicitud quede presentada en Grants.gov ANTES de que venza el plazo indicado en la sección IV de la convocatoria. La mesa de ayuda de Grants.gov funciona las 24 horas, los siete días de la semana, salvo los feriados federales.

Una vez que la información se haya subido de manera satisfactoria, aparecerá un acuse de recibo en la pantalla. Para fines de documentación, se recomienda imprimir el acuse o hacer una captura de pantalla. En caso de tener problemas para cargar la información, reiniciar la computadora (tal vez haya que apagarla y volverla a encender) y volver a intentar.

Observación: Grants.gov asigna un número de caso a cualquier pedido de asistencia.

3. Dificultades en la transmisión. Si llegaron a presentarse dificultades al cargar la información que causen que la solicitud se presente fuera del plazo, que no pueda presentarse o que sea rechazada, y las instrucciones mencionadas no rectifican el problema, lo cual impide que se cargue la solicitud a www.Grants.Gov dentro del plazo indicado, favor de seguir las pautas que se mencionan a continuación. La Agencia considerará cada caso para tomar la decisión de aceptar o no una solicitud presentada fuera del plazo. Cualquier mensaje de correo electrónico se debe enviar a Jacob Burney a burney.jacob@epa.gov con la leyenda [número de oportunidad de financiamiento], EPA-OECA-OEJ-16-01 en el Asunto. En caso de no poder comunicarse por correo electrónico, llamar a Jacob Burney al 202-564-2907. Se debe tener presente que la EPA únicamente contemplará aceptar solicitudes que no se pudieron transmitir por problemas de www.Grants.gov o de www.Sam.gov o por circunstancias extraordinarias imprevistas, como condiciones climáticas extremas que alteren el acceso a Internet. **Si un solicitante no presenta la solicitud de manera oportuna por no haberse inscrito en tiempo y forma en SAM.gov o en Grants.gov, NO se considerará motivo suficiente para justificar aceptar una solicitud presentada fuera de plazo. Inscribirse cuanto antes.**

a. En caso de experimentar problemas que imposibiliten cargar la solicitud a Grants.gov, es esencial llamar a la línea de atención de www.Grants.gov al 1-800-518-4726 antes de que venza el plazo de presentación. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento de presentar la solicitud y no puedan acceder al número de atención gratuita, pueden llamar a un representante de Grants.gov al 606-545-5035. Es fundamental conservar el número de caso de Grants.gov. Si los problemas se deben a circunstancias extraordinarias imprevistas ajenas a Grants.gov, por ejemplo, condiciones climáticas extremas que alteren el acceso a Internet, llamar a Jacob Burney al 202-564-2907.

b. Imposibilidad de transmitir el paquete de la solicitud: En caso de no poder transmitir la solicitud, incluso después de haber recibido ayuda de Grants.gov, debido a problemas con el sistema de presentación electrónica o circunstancias extraordinarias imprevistas, enviar un mensaje de correo electrónico a burney.jacob@epa.gov antes de que venza el plazo de presentación. En dicho mensaje de correo electrónico se debe documentar el problema, incluir el número de caso asignado por Grants.gov y adjuntar la solicitud completa en formato PDF.

b. Rechazo del paquete de la solicitud por parte de Grants.gov: En caso de recibir una notificación de Grants.gov que indique que se rechazó la solicitud por motivos ajenos a la presentación fuera de plazo, enviar a la brevedad un mensaje de correo electrónico a burney.jacob@epa.gov con el número de oportunidad de financiamiento EPA-OECA-OEJ-17-01 en el Asunto en el plazo de un día hábil después del plazo indicado en la convocatoria. En el mensaje de correo electrónico se debe incluir todo el material recibido de Grants.gov y adjuntar la solicitud completa en formato PDF.

V. INFORMACIÓN SOBRE EL EXAMEN DE LA PROPUESTA [\(volver a Contenido por sección\)](#)

A. CRITERIOS

Criterios de evaluación de los umbrales de elegibilidad. Antes de que la propuesta sea examinada por un panel conformado por personal regional de la EPA (panel examinador) a la luz de los criterios esbozados a continuación, la propuesta será evaluada por la Oficina de

Justicia Ambiental (OEJ) en la sede central de la EPA en Washington, D.C. a fin de garantizar que satisfaga los umbrales de elegibilidad (véase sección III, apartado B). No se evaluará ninguna propuesta en función de los criterios de evaluación mencionados a continuación a menos que reúna los criterios de evaluación de los umbrales de elegibilidad.

Criterios de clasificación. Un panel examinador regional examinará las propuestas que reúnan los criterios de evaluación de los umbrales de elegibilidad y les asignará un puntaje. Cada panel examinador regional evaluará las aplicaciones que reúnan los requisitos y que se hayan presentado para proyectos que se realizarán en dicha región. Para cada criterio se pueden asignar entre 1 y 25 puntos, que corresponden al mínimo y máximo respectivamente. El puntaje correspondiente a cada criterio dependerá de qué tan correctamente se abordó el criterio. El máximo total de puntos es 100. Cabe mencionar que algunas secciones tienen más peso que otras. Se adjudicarán puntos a las solicitudes en función de los siguientes criterios de clasificación:

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|------------------|-------------------------------|---|-----------------------|
| 1,0 | Objetivos del programa | Se evaluarán las solicitudes en función de la medida en que el proyecto se refiere a los objetivos del programa y las actividades permitidas, así como de la calidad con que lo hace. | 42 |
| a. | Resumen del proyecto | Un resumen de una página con: <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto • Ubicación del proyecto (mencionar la comunidad o el vecindario, la ciudad, el estado y el código postal) • ¿Estado subrepresentado? (Sí/No) • Información del solicitante (nombre, domicilio, información principal de contacto) • ¿Beneficiario nuevo de una subvención de justicia ambiental de la EPA (si se le adjudicara)? (Sí/No) • Breve descripción de la organización del solicitante • Plazo del proyecto • Ley(es) ambiental(es) y tipo de proyecto(s) • Lista de socios del proyecto (si procede) • Resumen del proyecto • ¿Deberá elaborar un plan de garantía de calidad para el proyecto? (véase el anexo F) | 2 |

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|-----------|---|---|---------------|
| b. | Información ambiental y de salud pública | <p>Se evaluarán las solicitudes en función de qué tan correctamente se abordaron los temas indicados a continuación: (3 puntos máximo cada uno):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La problemática ambiental y de salud pública local que el proyecto procura abordar 2) Los resultados a la problemática ambiental y de salud pública que el proyecto procura lograr 3) La comunidad afectada con que el solicitante trabaja de manera directa para abordar la problemática 4) La manera en que la comunidad puede verse afectada de manera desproporcionada por los riesgos y daños ambientales 5) La manera en que la comunidad afectada se beneficiará de los resultados previstos del proyecto a nivel local y 6) La manera en que el solicitante mantendrá la relación con los residentes u organizaciones de la comunidad afectada. <p>El solicitante debe incluir información pertinente, como demografía, ubicación geográfica e historia de la comunidad. Se recomienda enfáticamente usar la herramienta EJSCREEN para caracterizar y describir a la comunidad objetivo.</p> | 18 |

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|------------------|---|---|-----------------------|
| c. | Conexión histórica entre la organización y la comunidad afectada | <p>Se evaluará al solicitante en función de cómo describa la conexión estrecha que existe entre su organización y la comunidad afectada (3 puntos máximos cada uno):</p> <p>1) La trayectoria de participación del solicitante en la comunidad afectada, incluida la duración de tal participación y las circunstancias que dieron lugar a que participara.</p> <p>2) La manera en el solicitante trabajó con los residentes u organizaciones de la comunidad afectada para abordar la problemática ambiental y de salud pública</p> <p>3) La manera en que los residentes u organizaciones de la comunidad afectada participaron en la elaboración del plan del proyecto actual y que son parte del proceso decisorio y</p> <p>4) La manera en que los esfuerzos realizados por el solicitante aumentaron la capacidad de las organizaciones comunitarias locales de abordar la problemática ambiental y de salud pública local</p> | 12 |

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|-----------|--|--|---------------|
| d. | Vinculación del proyecto y alianzas | <p>Se evaluará a los solicitantes en función de qué tan correctamente hayan logrado:</p> <p>1) Describir la manera en que el proyecto está en consonancia con la meta 3 del plan estratégico de la EPA de “Limpiar las comunidades y promover el desarrollo sostenible” y con la estrategia interinstitucional de la EPA de “Trabajar para lograr una diferencia visible en la comunidad”. (1 punto) Consultar el enlace: https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan</p> <p>2) Describir la manera en que el proyecto se vincula con la legislación ambiental aplicable señalada en el resumen del proyecto. Cabe mencionar que el proyecto debe comprender actividades autorizadas por al menos una de las leyes ambientales del gobierno federal señaladas en la sección I, apartado C. (1 punto)</p> <p>3) Describir las alianzas identificadas en el proyecto (si corresponde), sin omitir (en caso de no haber alianzas, ver a continuación):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El papel que se haya pensado para cada uno de los socios mencionados en el resumen del proyecto, incluidas las actividades del proyecto que tendrá a cargo cada uno. (2 puntos) • Los recursos que aporta cada socio a la alianza. (2 puntos) • La manera en que el socio tiene un interés creado en trabajar con esta alianza (al margen de la mera percepción de ingresos). (2 puntos) • La manera en que la organización del solicitante planea conservar estas relaciones en el futuro. (2 puntos) <p>En caso de no haber alianzas relacionadas con el proyecto, así se debe indicar en el plan de trabajo y describir la manera en que se ejecutará el proyecto sin alianzas. Se evaluará al solicitante en función de qué tan correctamente pueda demostrar que podrá ejecutar el proyecto de manera eficaz y eficiente sin socios (8 puntos)</p> <p>No obstante, se recomienda enérgicamente trabajar con alianzas.</p> | 10 |

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|------------------|--|--|-----------------------|
| 2. | Actividades del proyecto, cronología de hitos, sección narrativa del presupuesto detallado Según este criterio, se evaluarán las solicitudes en función de la medida en que el proyecto demuestre lo siguiente y de la calidad con que lo haga: | | 24 |
| a. | Actividades del proyecto | Una clara descripción de los pasos que seguirá el solicitante para alcanzar los objetivos del programa y una clara descripción detallada de las actividades o los componentes del proyecto, así como los productos y resultados previstos para cada actividad, tal como se describe en la sección IV. | 12 |
| b. | Cronología de hitos | Presentar una cronología de hitos claramente definida, con plazos y los hitos principales que se deben alcanzar para concluir actividades importantes del proyecto. | 6 |
| c. | Presupuesto detallado y sección narrativa | Explicar claramente cómo se usarán los fondos de la EPA. Los solicitantes deben presentar las partidas presupuestarias correspondientes a las categorías de presupuesto indicadas a continuación: personal, prestaciones no salariales, costos contractuales, viajes, equipo, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costo total. El presupuesto detallado debe contener una descripción narrativa de cada una de las categorías de presupuesto. Cada partida se debe describir con suficiente detalle como para que la EPA pueda decidir en qué medida el costo correspondiente a cada componente o actividad del plan es razonable y permisible. | 6 |
| 3. | Productos y resultados ambientales y medición del desempeño (modelo lógico) Para este criterio, se evaluarán las propuestas en función de los siguientes elementos: | | 16 |
| a. | Productos y resultados ambientales | En qué medida los productos y resultados del proyecto del solicitante permiten alcanzar los objetivos del programa. Los productos y resultados previstos deben permitir alcanzar los objetivos del programa señalados en la sección I, como elaborar estrategias para abordar la problemática ambiental y de salud pública local, empoderar e instruir a la comunidad al respecto, así como diseñar enfoques para generar el consenso y fijar las prioridades de la comunidad afectada. | 10 |
| b. | Medición del desempeño | La medida en que la propuesta demuestra ser un plan contundente para llevar cuenta de los avances logrados para obtener los productos y resultados previstos y de la calidad con que lo hace (en la sección I y en el anexo B de la convocatoria hay ejemplos de productos y resultados). | 6 |
| 4. | Capacidad programática Para este criterio, se evaluarán las propuestas en función de la capacidad que exhibe el solicitante de ejecutar y administrar satisfactoriamente el proyecto propuesto, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos del solicitante: | | 12 |

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|------------------|---|--|-----------------------|
| a. | Experiencia en la organización | Experiencia en la organización relacionada con el proyecto propuesto y la infraestructura que esta posee para ejecutar satisfactoriamente el proyecto propuesto. | 6 |
| b. | Experiencia del personal y méritos del gerente de proyecto | Se evaluará al solicitante en función de su capacidad de demostrar claramente que el gerente de proyecto elegido, así como el resto del personal que trabajará en el proyecto, están preparados para ejecutarlo satisfactoriamente. La decisión en tal sentido se tomará tras evaluar: (1) Los motivos por los que el gerente de proyecto y el personal están en condiciones de ejecutar el proyecto satisfactoriamente. (2 puntos) (2) Los hechos que ilustran la conexión o los vínculos históricos que unen al gerente de proyecto con la comunidad y la organización del solicitante. Sírvase describir en detalle las actividades en las que el gerente de proyecto haya trabajado con la comunidad o con la organización del solicitante. (2 puntos) | 4 |
| c. | Utilización de los fondos adjudicados a la subvención | Para este criterio, se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y controles que empleen para garantizar que los fondos adjudicados se utilicen de manera eficiente y oportuna, tal como se describe en la sección IV. | 2 |
| 5. | Desempeño anterior | Para este criterio, se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad de ejecutar y administrar satisfactoriamente el proyecto propuesto, para lo cual se tendrá en cuenta el desempeño anterior del solicitante en los acuerdos mencionados por el solicitante en el plan de trabajo de la propuesta, tal como se exige en la sección IV, apartado A. | 6 |
| a. | Lista de acuerdos de asistencia financiados por el gobierno federal | Si pudo ejecutar y administrar tales acuerdos de manera satisfactoria y cómo y | 3 |

| Criterios | Categoría | Criterios de evaluación | Puntos 100 |
|-----------|---|---|---------------|
| b. | Trayectoria de presentación de informes | <p>La trayectoria del solicitante de cumplir con los requisitos de presentación de informes contemplados en tales acuerdos, incluso si informó en tiempo y forma los avances hacia los productos y resultados previstos en tales acuerdos (de lo contrario, explicar los motivos del incumplimiento) y si el solicitante presentó informes técnicos finales aceptables en el marco de tales acuerdos.</p> <p>Al evaluar a los solicitantes a la luz de los factores contenidos en la sección V, la EPA tendrá en cuenta la información presentada por el solicitante, así como información pertinente de otras fuentes, como de los archivos de la EPA y de otorgantes actuales o anteriores (por ejemplo, para verificar la información que presenta el solicitante o complementarla).</p> <p>En caso de no disponer de información pertinente sobre el desempeño o la presentación de informes anteriores, el solicitante debe indicarlo en la propuesta y así recibirá un puntaje neutro en estos factores (un puntaje neutro representa la mitad de los puntos totales que se pueden obtener en un subconjunto de puntos posibles). Si este factor se deja en blanco, el puntaje será 0.</p> | 3 |

B. PROCESO DE EXAMEN Y ELECCIÓN

Se examinarán las solicitudes y se les adjudicará el puntaje correspondiente según el proceso descrito a continuación:

1) Proceso de examen de los umbrales de elegibilidad: el personal de la Oficina de Justicia Ambiental de la EPA examinará todas las solicitudes en la sede central de la Agencia con el fin de determinar si satisfacen los umbrales de elegibilidad (véase la sección III, apartado B).

2) Panel examinador y proceso de evaluación: todas las solicitudes que satisfagan los umbrales de elegibilidad tras haber pasado por el proceso de examen se enviarán a la región correspondiente de la EPA (donde se realizará el proyecto) para un examen técnico (consultar cuáles son las 10 regiones de la EPA en la sección VII). Cada región convocará a un panel para que examine las solicitudes, les asigne un puntaje y las clasifique en orden según los criterios de evaluación previamente esbozados. Cada panel examinador regional participará de una teleconferencia con el personal de la sede central de la OEJ antes de que los paneles examinadores regionales presenten sus recomendaciones de elección, el orden de clasificación y los resultados de la evaluación al funcionario encargado de elegir la propuesta ganadora: el Director de la Oficina de Justicia Ambiental. Esta teleconferencia tiene por objeto que los paneles examinadores regionales comenten los resultados de las evaluaciones que realizaron y permitan que el personal de la OEJ

formule preguntas sobre las mismas. Cualquier cambio a las evaluaciones o la puntuación que se produzca como resultado de esta teleconferencia quedará documentado.

3) Decisión definitiva y otros factores: la clasificación definitiva y las recomendaciones de elección hechas por los paneles examinadores regionales (después de la teleconferencia con el personal de la OEJ) se presentarán al Director de la Oficina de Justicia Ambiental en la sede central, quien tomará la decisión definitiva de a quién adjudicar la subvención. Además de esta información, el Director de la Oficina de Justicia Ambiental también puede tener en cuenta los factores que se enuncian a continuación para tomar la decisión definitiva entre las propuestas con mayor puntaje: 1) proyectos ubicados en los estados subrepresentados (véase la lista en la página 2 del llamado a licitación), 2) proyectos de organizaciones elegibles que no hayan recibido una subvención para justicia ambiental de la EPA por medio de los programas de EJSJG o CPS desde el ejercicio 2012, 3) prioridades programáticas y 4) la disponibilidad de fondos.

Luego, las oficinas regionales de la EPA proceden a la adjudicación. La EPA se reserva el derecho de rechazar todas las solicitudes y no realizar adjudicación alguna para esta convocatoria.

D. FECHAS PREVISTAS PARA LA CONVOCATORIA Y LA ADJUDICACIÓN

A continuación se adjunta un cronograma tentativo de las fechas importantes para el programa de EJSJG. Cabe mencionar que las fechas son tentativas y están sujetas a cambios.

| Fecha | Actividad |
|--------------------------------|---|
| martes, 1 de noviembre de 2016 | Convocatoria del programa de EJCPS. Comienza el plazo del concurso. |
| 31 de enero de 2017 | Concluye el plazo del concurso. Todas las solicitudes deben presentarse en grants.gov a más tardar el 12 de febrero de 2017 a las 11:59 p.m., hora del este. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas después de esta fecha. |
| Febrero de 2017 | La EPA examinará las propuestas en función de los umbrales de elegibilidad (sección III). |
| Febrero de 2017 | Se notificará por correo electrónico a los solicitantes que no reúnan los requisitos y se les explicará por qué. Esta notificación electrónica se enviará a la persona de contacto indicada en el formulario SF 424 del solicitante junto con una breve explicación de los motivos por los que no se considera elegible. Los solicitantes considerados inelegibles pueden solicitar una reunión informativa en el plazo de 15 días de recibida la notificación. (VI). |
| Marzo - abril de 2017 | Los paneles de la EPA examinan las propuestas elegibles, las califican y clasifican. |
| Abril - mayo de 2017 | La EPA toma las decisiones de adjudicación definitivas. Se notificará a todos los solicitantes los resultados por correo postal o electrónico. |
| Mayo - julio de 2017 | Las oficinas regionales solicitarán documentación adicional a ciertos solicitantes elegidos. Estas oficinas se encargan de la adjudicación. |
| Agosto de 2017 | La OEJ publicará un anuncio nacional con los proyectos ganadores. |

E. Disposiciones adicionales incorporadas por referencia

Las disposiciones adicionales que rigen para la presente convocatoria o las adjudicaciones hechas con arreglo a la presente, incluida la cláusula sobre presentación de informes y el uso de información referente a la integridad y el desempeño del beneficiario se encuentran en la página de [cláusulas que rigen las convocatorias de la EPA](#). En el enlace del sitio web se pueden encontrar otras disposiciones importantes y los solicitantes deben leerlas al preparar las propuestas para la presente convocatoria. En caso de tener dificultades para acceder de manera electrónica a las disposiciones en la página web indicada, comunicarse con la persona de contacto de la EPA nombrada en esta convocatoria.

VI. INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SE ADMINISTRA LA ADJUDICACIÓN [\(volver a Contenido por sección\)](#)

A. AVISOS DE ADJUDICACIÓN

La EPA prevé notificar a los finalistas elegidos por teléfono o por correo electrónico o postal a más tardar en agosto de 2017. Esta notificación se enviará a quien haya firmado originalmente la propuesta o al punto de contacto allí mencionado. Esta notificación, mediante la cual se informa al solicitante que su propuesta fue elegida y que ha sido recomendada para recibir la adjudicación, no constituye autorización alguna para comenzar a trabajar. La notificación oficial de adjudicación se emite en las oficinas regionales de subvenciones de la EPA. Se advierte a los solicitantes que el funcionario encargado de las subvenciones es el único autorizado para obligar al gobierno a desembolsar los fondos; la elección de una propuesta no constituye garantía de adjudicación. Por ejemplo, si durante el proceso de adjudicación se descubren problemas relacionados con la autorización por ley, los fondos o de otra índole, la EPA puede verse imposibilitada de otorgar la adjudicación al solicitante. El aviso de adjudicación, firmado por un funcionario encargado de las subvenciones de la EPA, es el documento que autoriza el proyecto y se recibe por correo electrónico o postal.

El solicitante elegido probablemente deba presentar una propuesta definitiva y demás formularios adicionales, que deben ser aprobados por la EPA, antes de que se le otorgue la adjudicación oficial. El aviso de adjudicación, firmado por un funcionario encargado de las subvenciones de la EPA, es el documento que autoriza la ejecución del proyecto y se recibe por correo electrónico o postal. Pueden transcurrir 90 días (o más) entre el momento en que se notifica al solicitante que su propuesta fue elegida y la adjudicación en sí de la subvención.

Una vez que se recomienden las propuestas elegidas para recibir los fondos, la EPA notificará a los finalistas y solicitará cualquier otra información necesaria para concluir el trámite de adjudicación. Los finalistas deberán llenar otros formularios antes de recibir la subvención, como el formulario SF 424B de la EPA (Garantías para programas ajenos al ámbito de la construcción). El gobierno federal exige que todos los beneficiarios de la subvención certifiquen y aseveren que acatarán todas las leyes, los reglamentos y requisitos aplicables de índole federal.

B. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICAS NACIONALES

La presente adjudicación se rige por los requisitos de administración uniforme, los

principios de costos y los requisitos de auditoría fijados para la adjudicación de subvenciones del gobierno federal (título 2 del CFR, partes 200 y 1500). El título 2 del CFR, parte 1500, numeral 1, Adopción de la parte 200 del título 2 del CFR, señala que la Agencia de Protección Ambiental (EPA) adopta los lineamientos fijados por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) que rigen para los requisitos de administración uniforme, los principios de costos y los requisitos de auditoría fijados para las subvenciones del gobierno federal adjudicadas a entidades no federales (apartados A a F de la parte 200 del título 2 del CFR), complementados por esta parte, como las políticas y los procedimientos que sigue la EPA para administrar la asistencia financiera. Esta parte satisface los requisitos contenidos en el título 2 del CFR, parte 200, numeral 110, inciso a, y da fuerza de ley a los lineamientos de la OMB, complementados por esta parte. Asimismo, la EPA dispone de reglamentos programáticos, que se pueden encontrar en el título 40 del CFR, capítulo 1, subcapítulo B.

Se puede consultar la lista de los reglamentos generales de la EPA aplicables a la adjudicación de acuerdos de asistencia (y una descripción de tales reglamentos) en: <https://www.epa.gov/grants/policy-regulations-and-guidance-epa-grants>.

C. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Informe sobre los avances realizados.

A lo largo de todo el plazo del acuerdo, el gerente de proyecto deberá presentar informes semestrales sobre los avances realizados a fin de mantener al tanto al funcionario regional del proyecto de la EPA. Además, el gerente de proyecto deberá tener reuniones trimestrales con el oficial regional del proyecto de la EPA.

Requisito de presentación de un informe final.

El gerente de proyecto debe presentar un informe técnico final (que la EPA debe aprobar) en un plazo de 90 días de haber concluido el plazo del proyecto. Se recomienda presentar un proyecto de informe en el plazo de sesenta (60) días de haber concluido el plazo del proyecto. También se debe presentar un informe final del estado financiero, que se describe en el acuerdo de adjudicación. La EPA puede recoger, examinar y difundir los informes finales que pueda usar como modelo para futuros proyectos. Muchos solicitantes consideran útil documentar los avances realizados por distintos medios. Algunos ejemplos son videos, blogs y otras redes sociales.

Planes de garantía de calidad del proyecto.

A veces se aplica la garantía de calidad a los proyectos de asistencia (título 2 del CFR, parte 1500, numeral 11). Los requisitos de garantía de calidad rigen para la obtención de datos ambientales. Los datos ambientales son las mediciones o la información que describen los procesos ambientales, la ubicación o las condiciones, los efectos ecológicos o en la salud y sus consecuencias o el desempeño de la tecnología ambiental. Los datos ambientales comprenden la información obtenida directamente de las mediciones, generada a partir de modelos y compilada de otras fuentes, como bases de datos o bibliografía. Una vez realizada la adjudicación, en caso de que se exija un plan de garantía de calidad del proyecto, el solicitante deberá redactarlo antes de comenzar a trabajar en el proyecto. Se recomienda reservar tiempo y recursos financieros al comienzo del proyecto para redactar este plan e incluir el costo correspondiente en el presupuesto detallado. Los solicitantes elegidos no pueden comenzar a obtener datos hasta que la EPA apruebe dicho plan.

D. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EMANADAS DEL CONCURSO

Toda controversia emanada del concurso por acuerdos de asistencia se resolverá conforme a los procedimientos descritos para tal fin en el título 70 del Registro Federal (FR), partes 3629 y 3630 (26 de enero de 2005), que se encuentran en <https://www.epa.gov/grants/grant-competition-dispute-resolution-procedures>.

También se puede solicitar copia de dichos procedimientos a Jacob Burney al 202-564-2907 o a burney.jacob@epa.gov.

Disposiciones adicionales para solicitantes incorporados en la convocatoria:

Las disposiciones adicionales que rigen para la presente convocatoria o las adjudicaciones hechas con arreglo a la presente, incluidas las relativas a DUNS, SAM, derechos de autor, controversias y capacidad administrativa, se encuentran en la página de cláusulas que rigen las convocatorias de la EPA.

En el enlace del sitio web se pueden encontrar estas y otras disposiciones importantes que los solicitantes deben leer al preparar las propuestas para la presente convocatoria. En caso de tener dificultades para acceder de manera electrónica a las disposiciones en la página web indicada, comunicarse con la persona de contacto de la EPA nombrada en la presente.

VII. CONTACTOS EN LA AGENCIA

[\(volver a Contenido por sección\)](#)

| | |
|-------------------------------------|---|
| Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) | Burney.Jacob@epa.gov |
| Región 1 | Wells.Sharon@epa.gov |
| Región 2 | Frazier.Tasha@epa.gov |
| Región 3 | Harris.Reggie@epa.gov |
| Región 4 | Carter.Deborah@epa.gov |
| Región 5 | Newman.Erin@epa.gov |
| Región 6 | Runnels.Charlotte@epa.gov |
| Región 7 | Corazzin.Brendan@epa.gov / Moses.Althea@epa.gov |
| Región 8 | Nowak.April@epa.gov |
| Región 9 | Reyes.Deldi@epa.gov |
| Región 10 | Stohs.Sheryl@epa.gov |

VIII. INFORMACIÓN VARIA Y ANEXOS [\(volver a Contenido por sección\)](#)

- A – Sugerencias para preparar la solicitud para una subvención de justicia ambiental
- B – Plantilla en blanco de un modelo lógico
- C – Ejemplo de medición del desempeño e hitos (modelo lógico)
- D – Plantilla en blanco de un presupuesto detallado para el programa de EJSG
- E – Ejemplo de presupuesto detallado para el programa de EJSG
- F – Cuestionario sobre el plan de garantía de calidad del proyecto

Véanse los anexos en las páginas siguientes

ANEXO A

SUGERENCIAS PARA PREPARAR LA SOLICITUD PARA UNA SUBVENCIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

La información aquí contenida tiene por objeto ayudar al solicitante a preparar una propuesta competitiva para el programa de pequeñas subvenciones de justicia ambiental de la Agencia de Protección Ambiental (EPA). *Favor de leer atentamente los lineamientos para la solicitud; este documento tiene fines informativos únicamente.*

➤ **Escoger con cuidado el público objetivo**

Identificar a un grupo o comunidad específico con el que trabajará para elaborar un programa que permita aprovechar al máximo el dinero invertido.

➤ **Formar alianzas**

Se recomienda enfáticamente solicitar la participación de grupos de la comunidad con metas similares o afines para conseguir su compromiso de servicios o dinero. No olvidar documentarlo con una carta de compromiso que se adjuntará a la solicitud. Formar alianzas al comienzo de la etapa de participación ya que lleva tiempo y trabajo.

➤ **Hacer la tarea**

Destinar tiempo a leer la bibliografía sobre la problemática de justicia ambiental tanto dentro de la EPA como en la comunidad donde trabaja. Averiguar qué material hay sobre el tema y los procedimientos que contempla incluir en el plan de trabajo. Usar esta información para respaldar los planes del proyecto o para explicar por qué las actividades del grupo son singulares o creativas.

➤ **Idear una técnica para evaluar el proyecto**

Definir con el mayor cuidado y precisión posibles lo que se procura lograr con el proyecto y la manera en que se evaluarán los logros. Preguntarse: “¿qué se espera que cambie una vez que concluya el proyecto?” Esbozar un plan para medir los logros alcanzados gracias a las actividades o al proyecto.

➤ **Elaborar una cronología o un cronograma de los logros alcanzados por el proyecto**

Enumerar las principales tareas que se deben realizar para alcanzar las metas del proyecto. Desglosar estas metas amplias en tareas más concretas y distribuir las a lo largo de los doce meses que dura el período de la subvención. Determinar el costo estimado de cada tarea e identificarlo en la propuesta. El costo se puede calcular en función de la cantidad de personal, los materiales y demás recursos que se necesitan para realizar las tareas.

➤ **Ceñirse al formato y seguir las instrucciones plasmadas en la solicitud, incluido el número de páginas**

Esto facilita la lectura que hace el examinador y, por ende, le permite comprender el plan de trabajo propuesto. Consultar los requisitos para la solicitud (páginas X a X).

➤ **Comunicar el tipo de proyecto propuesto de manera exacta, precisa y concisa.**

Describir exactamente lo que se propone hacer, cómo se va a hacer, cuándo se va a hacer, quiénes se beneficiarán y cómo se va a saber si el resultado es satisfactorio. Indicar no solamente

lo que se propone hacer sino los conocimientos técnicos que posee el grupo para ejecutar el proyecto (incluir los currículos).

FORTALEZAS COMUNES

- Propuesta de proyecto elaborada de manera contundente desde el seno de la comunidad
- Apoyo comunitario generalizado para un proyecto que alberga el potencial de afectar de manera positiva a la gente del lugar
- Proyecto en que se identifica a la junta asesora local o al grupo comunitario que participará del proyecto
- Buenas alianzas con la industria, la comunidad y los grupos ambientales Buena coordinación con una amplia gama de grupos comunitarios
- Propuestas que esbozan acertadamente un problema complejo y un enfoque para resolverlo sin pasar por alto problemas graves ni actores clave
- Identificación clara y descripción de los antecedentes de la población atendida
- Propuestas que identifican productos específicos, logros puntuales y presupuestos estimativos para cada meta, así como las fechas en que se aspira a concluir las
- El proyecto propuesto es una extensión de proyectos o programas actuales.
- El alcance del proyecto es factible en el plazo de financiamiento otorgado.
- En la propuesta se describe claramente la manera en que el proyecto alcanzará las metas del programa esbozadas en las páginas x y x de los lineamientos para completar la solicitud.
- La propuesta incluye ideas innovadoras y una manera creativa de motivar y hacer participar a los jóvenes en las comunidades donde viven.
- La propuesta expone con sinceridad los desafíos.

DEBILIDADES COMUNES

- La solicitud no contiene información específicamente solicitada en los lineamientos para completar la solicitud.
- Los integrantes de la comunidad no parecen ser parte integral del proceso de planificación del proyecto.
- No se indica con suficiente detalle el destino que tendrán los fondos de la EPA.
- El solicitante no es una organización sin fines de lucro (véase la página 2 de los lineamientos para completar la solicitud).

- El programa es demasiado ambicioso para un año.
- El proyecto otorga fondos para conferencias o diálogos para hablar de temas de justicia ambiental pero no para actividades que redundan en cambios directos en la comunidad.
- No se describe la urgencia de la necesidad.
- Los métodos para evaluar los logros del proyecto no son claros.
- No se menciona a otros grupos con que trabajará el solicitante ni se adjuntan cartas de compromiso.
- La propuesta aspira a obtener apoyo para conformar un plan ambiental general con escasa mención de problemas de justicia ambiental. El vínculo entre las metas del programa de justicia ambiental de la EPA y el proyecto no está claramente enunciado.
- Se describen la misión y las metas de la organización en líneas generales pero no se incluyen suficientes detalles de cómo el proyecto y las actividades específicas ayudarán a alcanzar estas metas.

Anexo B

Plantilla de modelo lógico de EJSG para la medición del desempeño o los hitos

TÍTULO DEL PROYECTO: _____

| | Recursos o insumos | Actividades | Productos | Resultados |
|--|--------------------|-------------|-----------|------------|
| Semianual (seis meses después de comenzar el | | | | |
| Anual | | | | |

Anexo C

Ejemplo de medición del desempeño e hitos

Formación de alianzas para elaborar los lineamientos interinstitucionales sobre la calidad del aire

Semianual
(seis meses después de comenzar el proyecto)

| Recursos o insumos | Actividades | Productos | Resultados |
|--|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo del personal ▪ Contribuciones en especie ▪ Otras subvenciones ▪ Voluntarios ▪ Organizaciones socias | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar a posibles socios en los gobiernos municipal, del condado y del estado, la secretaría de salud pública o universidades para redactar los lineamientos sobre la calidad del aire y aplicarlos. ▪ Reuniones con los socios para hablar de cómo formular los lineamientos interinstitucionales sobre la calidad del aire. | <p><u>Crear una comprensión integral</u></p> <p>8 reuniones trimestrales para elaborar los lineamientos sobre la calidad del aire</p> <p>Redactar los lineamientos sobre la calidad del aire.</p> | <p><u>Formar alianzas</u></p> <p>Aumentar la cantidad y diversidad de las partes interesadas que participan para abordar los problemas relativos a la calidad del aire.</p> <p><u>Educar a la comunidad</u></p> <p>Aumentar la cantidad de partes interesadas que están al tanto de los efectos inmediatos de una mala calidad del aire en la comunidad objetivo.</p> <p>Aumentar la cantidad de residentes que participan de las reuniones con los socios.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo del personal ▪ Contribuciones en especie ▪ Otras subvenciones ▪ Voluntarios ▪ Organizaciones socias | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer una campaña puerta a puerta para pedir ideas y el apoyo de los residentes. ▪ Elaborar informes y folletos sobre la calidad del aire. | <p><u>Educar a la comunidad</u></p> <p>Redactar un informe sobre el estado de la calidad del aire, 4 folletos con datos específicos de los vecindarios.</p> <p>Llegar a 250 residentes de la comunidad con la campaña puerta a puerta.</p> <p>Repartir el informe y los folletos a 250 residentes.</p> | <p><u>Educar a la comunidad</u></p> <p>Aumentar la cantidad de residentes de la comunidad que están al tanto de los problemas de calidad del aire.</p> <p>Aumentar la cantidad de residentes que participan activamente del proyecto.</p> <p>Mejor calidad del aire.</p> |

Anual
(al final del proyecto)

ANEXO D

Plantilla de un presupuesto detallado para el programa de EJSG (opcional)

| | Descripción | Total |
|----------------------------|-------------|-------------|
| Personal | | |
| Prestaciones no salariales | | |
| Viajes | | |
| Equipo | | |
| Insumos | | |
| Labores contractuales | | |
| Construcción | | |
| Otros | | |
| | | US\$ 30.000 |

ANEXO E

Ejemplo de presupuesto detallado para el programa de EJSG

| | Descripción | Total |
|--|---|---------------|
| Personal | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente de proyecto: sueldo anual US\$ 35.000 x 10% de tiempo en el proyecto = US\$ 3.000 por año ▪ Agente de extensión: sueldo anual US\$ 25.000 x 20% de tiempo en el proyecto = US\$ 5.000 ▪ Dirigente comunitario: sueldo anual US\$ 20.000 x 15% de tiempo en el proyecto = US\$ 3.000 | US\$ 16.000 |
| Prestaciones no salariales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente de proyecto: 15% del sueldo (cobertura médica, odontológica y seguro de vida) = US\$ 450 por año ▪ Agente de extensión: 10% del sueldo (cobertura médica, odontológica y seguro de vida) = US\$ 500 ▪ Dirigente comunitario: 10% del sueldo (cobertura médica, odontológica y seguro de vida) = US\$ 500 | US\$ 1.250 |
| Viajes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Millaje total asignado al gerente de proyecto para las reuniones con los socios: 25 millas a US\$0,30/milla x 16 reuniones= US\$ 120 ▪ Millaje local para el agente de extensión para las actividades de extensión en la comunidad: 10 millas a US\$0,30/milla x 30 veces x 12 meses = US\$ 1.080 ▪ Viaje a 2 seminarios regionales: Viáticos: US\$ 30 por día x 2 días = US\$ 60, pasaje aéreo = US\$1.360 | US\$ 2.560,00 |
| Equipo (compras superiores a US\$ 5.000) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ninguno | US\$ 0 |
| Insumos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 resmas de papel a \$4.00 cada una para imprimir el material para la campaña de extensión = US\$ 80 ▪ Computadora portátil para el agente de extensión para trabajar fuera de la oficina (en la comunidad) US\$ 1.500 ▪ Insumos varios para el personal del proyecto = US\$ 1.500 | US\$ 3.080 |
| Labores contractuales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenedor de libros o contador: US\$ 10/hora x 3 horas por semana x 52 semanas = US\$ 1.560 | US\$ 1.560 |
| Construcción | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ninguno | 0 |
| Otros | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sub-subsención = US\$ 4.050 ▪ Materiales de extensión y franqueo = US\$1.500 | US\$ 5.550 |
| | | US\$ 30.000 |

ANEXO F

Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) Requisito del plan de garantía de calidad del proyecto

Contestar Sí o No en cada una de las afirmaciones a continuación según se apliquen o no al proyecto presentado. En caso de contestar **SÍ** a alguno de los puntos indicados, es **OBLIGATORIO PRESENTAR** un plan de garantía de calidad del proyecto conforme a los requisitos estipulados por la EPA. Es obligatorio tener el plan aprobado *antes* del inicio de actividades.

El solicitante recibirá información sobre cómo elaborar el plan de garantía de calidad. Entretanto, se puede consultar el sitio <http://www.epa.gov/ogd/grants/assurance.htm>, que contiene pautas del material que se debe presentar para cualquier subvención o acuerdo de cooperación.

1. En el proyecto se prevé extraer aguas subterráneas, suelo, sedimentos, aguas superficiales, muestras de aire, biota o fauna para el consiguiente análisis químico o biológico.
Sí No
2. En el proyecto se usarán las bases de datos actuales que contienen datos analíticos o información personal previamente obtenida.
Sí No
3. En el proyecto se utilizará la investigación histórica disponible relativa al proyecto o la propuesta en cuestión.
Sí No
4. En el proyecto se aplicarán las escrituras de la propiedad o el predio en cuestión.
Sí No
5. En el proyecto se consultará la historia clínica de la población abarcada por la subvención.
Sí No
6. En el proyecto se compilarán datos meteorológicos a fin de definir las tendencias climáticas o de mezcla del aire.
Sí No
7. En el proyecto se usarán los estudios estadísticos actuales o se realizarán tales estudios como parte del proyecto.
Sí No
8. En el proyecto se creará una nueva base de datos con la información obtenida.
Sí No
9. En el proyecto se utilizará esta información con fines de litigio.
Sí No
10. En el proyecto se utilizará esta información para recomendar decisiones ambientales.
Sí No